



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de febrero de 2019

**Asunto: Se le otorga el Derecho de Audiencia como
Responsable Solidario de SOLUCIONES INTEGRALES
REI, S.A. DE C.V**

RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
Administrador General de:
Soluciones Integrales Rei, S.A. de C.V.
Plaza San Sebastián 24, Las Plazas
Santiago de Querétaro, Qro.
Código Postal 76180

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Primera; Segunda (párrafo primero – fracciones I y II-); Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero – fracción I, incisos b y d, primer párrafo-); Novena (párrafos primero y quinto –fracción I, inciso a-) y Décima (párrafo primero –fracciones I y II-); en relación con la cláusula Cuarta Transitoria (segundo párrafo); todas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015 - para efectos del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta-; y en las cláusulas Primera; Segunda (párrafo primero –fracción V-); Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero –fracción I, incisos b y d-); Novena (párrafos primero y cuarto –fracción I, inciso a-) y Décima (párrafo primero –fracciones I y III-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009; en relación con la cláusula Cuarta Transitoria (segundo párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015 -para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única-; así como, en los artículos Noveno (párrafo primero –fracciones VII y VIII-) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo (párrafo primero –fracción II-) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 2

Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, X, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; y ejercidas las facultades de comprobación fiscal previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracciones II y III- del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación con el crédito fiscal que derivó de la revisión practicada al amparo del Oficio de Solicitud de Información y Documentación DFRG/0172/2012, expediente GAD2200012/12, del 07 de mayo de 2012, de la que fue objeto la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.; toda vez que Rubén Núñez Medina fungió como Administrador General durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, del Código Fiscal de la Federación, es Responsable Solidario. Lo anterior, para el efecto de que esta autoridad, le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su derecho convenga y esté en posibilidad de desvirtuar los hechos u omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y, en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

En el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro—en adelante, Dirección de Fiscalización—, hizo constar el análisis y desglose de las irregularidades que se describen en cada impuesto revisado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A DE C.V., notificado legalmente el 02 de abril de 2013, a Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero, quien manifestó ser familiar del Representante Legal de la contribuyente, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1993 y folio 0000073183978.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, referido en el párrafo anterior; esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/RG/C/01073/2013 del 30 de septiembre de 2013, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 01 de octubre de 2013 a Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero, quien manifestó ser familiar del Representante Legal de la contribuyente, no



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 3

obstante haber sido requerida su presencia mediante el citatorio DF/RG/C/01074/2013 del 30 de septiembre de 2013 dejado con la misma persona.

Ahora bien, debido a que la contribuyente revisada SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Empresarial a Tasa Única, actualizaciones y recargos, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ni tampoco garantizó el interés fiscal, dentro del plazo que se le concedió para tal efecto de conformidad con el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2013; mediante oficio DI/06292/2013 del 10 de diciembre de 2013, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en adelante Director de Ingresos-, ordenó el requerimiento de pago y embargo a SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$904,851.00 (Novecientos cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) que representaba el crédito fiscal actualizado hasta la fecha de emisión del oficio de referencia.

Con el fin de dar cumplimiento con el requerimiento de pago y embargo ordenado en el oficio DI/06292/2013 del 10 de diciembre de 2013; el 13 de diciembre de 2013, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en adelante Dirección de Ingresos-, –con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 010/2013 expedida el 02 de enero de 2013 y vigente desde el día de su emisión hasta el 31 de diciembre de 2013-, se constituyó en el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero relacionado con la negociación, a quien se le requirió la presencia del Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., manifestando que no se encontraba presente debido a que salió para atender asuntos de carácter personal; motivo anterior por el cual, el Notificador-Ejecutor le dejó el citatorio 22098/2013, a fin de que esperara en ese domicilio el 16 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio DI/06292/2013 del 10 de diciembre de 2013.

El 16 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos –con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 010/2013 expedida el 02 de enero de 2013 y vigente desde el día de su emisión hasta el 31 de diciembre de 2013-, se constituyó en el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Sebastián número 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Julia Elena Medina Ruiz, en su carácter de tercero relacionado con la negociación, quien manifestó que el Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no se encontraba debido a que salió para atender asuntos de carácter personal; motivo por el cual, la diligencia se atendió con Julia Elena Medina Ruiz, a quien se le notificó el oficio DI/06292/2013 del 10 de diciembre de 2013 y se le requirió para que en términos del artículo 151, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2013, comprobara al Notificador-Ejecutor si el pago del crédito fiscal determinado ya había sido realizado,

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 4

manifestando desconocer si ya había sido efectuado; por lo que al no haber comprobado el pago ni haber garantizado el crédito fiscal, de conformidad con el artículo 144 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2013, el Notificador-Ejecutor, ante la negativa de Julia Elena Medina Ruíz de designar bienes, procedió a trabar embargo sobre los siguientes:

- a) Cuenta bancaria 4042183301 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en la Institución Bancaria HSBC México, S.A.
- b) Cuenta bancaria 170607487 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.

Mediante oficios DI/06381/2013, DI/06382/2013 y DI/00121/2014, los dos primeros de fechas 17 de diciembre de 2013 y el tercero del día 10 de enero de 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, solicitó a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple –a través del primer oficio- y a BBVA Bancomer, S.A., -con el segundo y tercer oficio-, el bloqueo de las cuentas 4042183301 y 170607487, que la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., respectivamente, tenía a su nombre en dichas Instituciones y que fueron embargadas en la diligencia del 16 de diciembre de 2013 –referida en el párrafo anterior-, solicitándoles además, poner a disposición inmediata de la Dirección de Ingresos la cantidad hasta por un monto de \$904,851.00 (Novecientos cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) que representaba el adeudo actualizado a esa fecha, y reportaran si la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., tenía otras cuentas abiertas a su nombre en dichas Instituciones Bancarias.

Con oficio sin número de fecha 20 de diciembre de 2013, recibido en la Dirección de Ingresos el 02 de enero de 2014, la Representante de HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, informó que la cuenta 4042183301 se encontraba cerrada por lo que no fue posible bloquearla.

Por su parte, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, a través de su Representante legal, mediante oficio sin número recibido en la Dirección de Ingresos el 17 de enero de 2014, comunicó que la solicitud de bloqueo de la cuenta 170607487, no era procedente, toda vez que se localizaba a nombre de diversa persona moral, agregando que dicha Institución Bancaria revisó los archivos a nivel nacional y no se localizaron cuentas a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.

En virtud de que los bienes embargados en la diligencia efectuada el 16 de diciembre de 2013, resultaron insuficientes para garantizar el crédito fiscal a cargo de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., toda vez que la cuenta 4042183301 a nombre de la contribuyente en HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero HSBC se encontraba cerrada, y la cuenta 170607487 a nombre de la contribuyente en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple se encontraba a nombre de diversa persona moral; mediante oficio DI/01864/2014 del 02 de abril de 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, ordenó la ampliación de embargo sobre bienes propiedad de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$949,816.00 (Novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) importe que representaba el crédito fiscal actualizado a la fecha de emisión del oficio referido.



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 5

A efecto de dar cumplimiento con la ampliación de embargo ordenada en el oficio DI/01864/2014 del 02 de abril de 2014 girado por el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos; el 08 de abril de 2014, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos con Constancia de Identificación D.I./D.N. Y C. 013/2014 expedida el 02 de enero de 2014 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2014; se constituyó en el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., sito en Plaza San Sebastián número 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Eduardo Núñez Medina, en su carácter de familiar del Representante legal de la contribuyente, y manifestó que éste salió del domicilio fiscal para atender asuntos de carácter personal; por lo anterior, el Notificador-Ejecutor le dejó el citatorio 03741/2014 de la misma fecha, a fin de que el Representante Legal de la contribuyente lo esperara el 09 de abril de 2014 a las 10:00 horas.

El 09 de abril de 2014 a las 10:00 horas, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos nuevamente acudió al domicilio fiscal de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Eduardo Núñez Medina, quien manifestó ser hermano del Representante Legal de la contribuyente, informando que éste no se encontraba presente en virtud de haber salido para atender asuntos de carácter personal; por lo que al no haber atendido el citatorio 03741/2014 dejado un día anterior, el Notificador-Ejecutor notificó a Eduardo Núñez Medina el oficio DI/01864/2014 del 02 de abril de 2014, y al concederle el derecho para designar bienes a embargar manifestó que no señalaba bienes en virtud de que los que se encontraban al interior del domicilio no eran propiedad de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., sino que se trataba de una casa habitación, presentando para acreditar su dicho facturas que así lo comprobaron; no obstante lo anterior, el Notificador-Ejecutor procedió a embargar los siguientes bienes:

- a) Cuenta bancaria 0168808708 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.
- b) Cuenta bancaria 000004042183301 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en la Institución Bancaria HSBC, S.A.

Con oficios DI/02122/2014 y DI/02123/2014, ambos del 11 de abril de 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, solicitó a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, y a BBVA Bancomer, S.A., bloquearan las cuentas bancarias 000004042183301 y 0168808708, aperturadas a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en dichas Instituciones Bancarias respectivamente, solicitándoles además, poner a disposición inmediata de la Dirección de Ingresos la cantidad hasta por un monto de \$949,816.00 (Novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) que representaba el adeudo actualizado a esa fecha, y reportaran si la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., tenía otras cuentas abiertas a su nombre en dichas Instituciones Bancarias.

A través del oficio sin número de fecha 24 de abril de 2014, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, informó que no

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 6

era posible atender lo solicitado en el oficio DI/02122/2014 del 11 de abril de 2014, en razón de que la cuenta 000004042183301 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., se encontraba cancelada.

Por su parte, BBVA Bancomer, S.A., a través de su Representante legal, mediante oficio sin número y fecha, recibido en la Dirección de Ingresos el 06 de mayo de 2014, comunicó que la cuenta 0168808708 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., se encontraba cancelada desde mayo de 2011, adicionando que de la revisión efectuada a sus archivos a nivel nacional, no se localizaron cuentas a nombre de la contribuyente.

En virtud de que SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago del crédito fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/01073/2013 del 30 de septiembre de 2013 ni garantizó el interés fiscal; la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener información relativa a SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal.

Los oficios girados por la Dirección de Ingresos son los siguientes:

Oficio DI/02586/2014 del 02 de mayo de 2014, dirigido al C.P. Julián María Lambarri Malo, entonces Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro. Mediante oficio SF/CNF/2192/2014 del 08 de mayo de dicho año, recibido en la Dirección de Ingresos el día 16 siguiente, la Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas, Coordinadora de Normatividad Fiscal, comunicó que de la búsqueda realizada en el Sistema de Información Municipal (SIM) en los módulos del impuesto predial y recaudación no se encontró registro alguno a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.

Oficio DI/02585/2014 del 02 de mayo de 2014, remitido al M. en E. José Héctor Benítez López, entonces Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro. Con oficio SSPM/DJ/3166/2014 del 07 de mayo de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos el día 13 siguiente, el M. en E. José Héctor Benítez López, comunicó que en dicha Secretaría no se cuenta con una base de datos de personas morales, por lo que no emitía información alguna.

Oficio DI/02584/2014 del 02 de mayo de 2014, enviado a la Lic. Harlette Rodríguez Menindez, entonces Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. A través del oficio SAY/3997/2014 del 03 de junio de 2014 recibido el día 05 siguiente en la Dirección de Ingresos, la Lic. Harlette Rodríguez Menindez, informó que después de haber realizado una búsqueda en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIEBEL) y en el Sistema de Información Municipal (SIM) con los que cuenta el Municipio de Querétaro, no se encontró domicilio alguno.

Oficio DI/02583/2014 del 02 de mayo de 2014, expedido al Lic. Roberto Góngora Rodríguez, Director de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro. Mediante oficio DP0514/1183/2014 del 06 de mayo de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos el

...7



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 7

día 09 siguiente, el Lic. Roberto Góngora Rodríguez, comunicó que en el módulo de consulta de licencias correspondiente al Sistema Central de dicha dependencia, no contiene información relativa a personas morales, por lo que no era posible proporcionar información alguna.

Oficio DI/02582/2014 del 02 de mayo de 2014, dirigido al Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General de la S.C.T., en el Estado de Querétaro. Con oficio C.SCT.721.416.276/2014 del 08 de mayo de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos el día 14 siguiente, el Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, informó que en ese Centro no existía registro alguno a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.

Oficio DI/02581/2014 del 02 de mayo de 2014, remitido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona, División de Distribución Bajío, Comisión Federal de Electricidad, Zona Querétaro. A través del oficio DJZQ/00291/2014 del 07 de mayo de 2014, el Lic. Héctor Carrillo Melendrez, Jefe del Departamento Jurídico de Zona Querétaro de la Comisión Federal de Electricidad, comunicó que después de una búsqueda en el Sistema comercial manejado por dicho organismo, no se encontró servicio de energía eléctrica a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.

Oficio DI/02580/2014 del 02 de mayo de 2014, enviado al Ing. José Pío X Salgado Tovar, entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el Estado de Querétaro. Mediante oficio DJ-0150/2014 F-7881, 7882, 7883 y 7884 del 13 de mayo de 2014 recibido en la Dirección de Ingresos el día 14 siguiente, el Lic. Sergio Arellano Nabor, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, comunicó que a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., encontró registrado el siguiente domicilio: Fidel Velázquez 801, Movimiento Obrero, Querétaro, Qro., C.P. 76121.

A fin de verificar el domicilio proporcionado por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, el 05 de junio de 2014, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación DI/DNyC013/2014 expedida el 02 de enero de 2014 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, se constituyó en el domicilio ubicado en Fidel Velázquez 801, Movimiento Obrero, Querétaro, Qro., C.P. 76121., y levantó un Acta Circunstanciada en la que hizo constar que después de haberse cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, no fue posible verificar el domicilio en virtud de que no se encontró ninguna persona que atendiera, no obstante que tocó la reja en repetidas ocasiones, asentando que la casa se encontró cerrada con un candado en la reja. Por lo anterior, el Notificador acudió con el vecino en donde atendió una persona que no quiso identificarse ni proporcionar su nombre, por lo que el Notificador describió su media filiación: De aproximadamente 65 años de edad, tez morena, sexo masculino, 1.70 metros de altura, pelo negro cano, ojos color café, usa anteojos y complexión robusta, quien manifestó que el domicilio se encuentra regularmente solo durante el día y solo por la noche llega una persona del sexo masculino del cual desconoce su nombre y no sabe ningún tipo de información adicional acerca de la negociación buscada.

1...8

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 8

Oficio DI/02579/2014 del 02 de mayo de 2014, dirigido al Lic. Julio César Pérez Rangel, entonces Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Mediante oficio DA/00255/2014 del 13 de mayo de dicho año, recibido en la Dirección de Ingresos el día 16 siguiente, la Lic. María del Pueblito Rangel Girón, Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor, comunicó que a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no existía registro en el padrón de proveedores de dicha Dirección.

Oficio DI/02578/2014 del 02 de mayo de 2014, remitido a la LSCA. Ma. del Carmen Emma Sánchez Díaz, entonces Directora de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Con tarjeta informativa TPGP0514-12 del 28 de mayo de 2014 recibido al día siguiente en la Dirección de Ingresos, la M. en F. L.S.C.A. María del Carmen Emma Sánchez Díaz, comunicó que en los registros de esta Dirección, de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., se identificó el domicilio ubicado en Plaza de San Sebastián número 24, colonia Las Plazas, Querétaro, Qro.

Oficio DI/DNC/00472/2014 del 02 de mayo de 2014, enviado al C.P. Jorge Luis Torres Espino, entonces Subgerente del área de Fiscalización, Delegación XXIII-INFONAVIT. A través del oficio XXIII/QRO/INFONAVIT/361/2014 del 31 de julio de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos el 12 de agosto de 2014, el C.P. Jorge Luis Torres Espino, informó que en el sistema del INFONAVIT se localizó a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., el domicilio sito en Plaza San Sebastián 24, Las Plazas, Querétaro, Qro., C.P. 76180.

Oficio DI/DNC/00471/2014 del 02 de mayo de 2014, expedido al Lic. Ulises García Ávila del Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Mediante oficio DDJ/1122/2014 del 07 de mayo de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos el día 09 siguiente, la Lic. María Santos Alvarado León, Apoderada Legal de la Comisión Estatal de Aguas, comunicó que en el padrón de usuarios de la Dirección Comercial Adjunta de dicha Comisión, no se encontró registrado ningún contrato para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., por lo que no era posible proporcionar información.

Por último, mediante oficio SIARA SFINQRODI/2014/000034 del 23 de junio de 2014, dirigido a la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó proporcionaran la información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de cuentas bancarias a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SIR070413G94. Al respecto, mediante oficio 214-3/OOM-5534847/2014 del 29 de julio de 2014, recibido en la Dirección de Ingresos, el 14 de agosto de 2014, la Lic. Lucila Saúl Hernández, Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "A", envió la respuesta proporcionada por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a través de la cual comunicó que se encontraron las siguientes cuentas con saldos al 16 de julio de 2014 a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.:

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234



NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 9

- a) Cuenta cheque electrónico 6904932968 con un saldo de \$107.29 (Ciento siete pesos 29/100 m.n.)
- b) Cuenta cheque electrónico 6904932976 con un saldo de \$33.42 (Treinta y tres pesos 42/100 m.n.)

Asimismo, el 21 de mayo de 2014, José David Aboytes García, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación D.I./D.N.y C. 101/2014 expedida el 02 de enero de 2014 y vigente al 30 de junio de 2014, se constituyó en el domicilio ubicado en Plaza San Sebastián 24, colonia Las Plazas, Querétaro, Qro., a fin de verificar el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., y en el Acta Circunstanciada que al efecto levantó, hizo constar que después de cerciorarse de que se encontraba en el domicilio correcto, fue atendido por Julia Elena Medina Ruíz, quien comunicó que el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., se encontraba ahí, que ella es la madre del Representante Legal de nombre Rubén Núñez Medina, quien salió para atender asuntos personales, agregando además que la negociación desde hacía dos años y medio que no tenía actividades, especificando además que el domicilio era una casa-habitación y al permitirle el acceso al Notificador, éste así lo corroboró.

En virtud de que los bienes embargados en la diligencia efectuada el 09 de abril de 2014, resultaron insuficientes para garantizar el crédito fiscal a cargo de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., toda vez que la cuenta bancaria 0168808708 a nombre de dicha contribuyente en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., y la cuenta bancaria 000004042183301 de la contribuyente en la Institución Bancaria HSBC, S.A., se encontraban canceladas; es por lo que mediante oficio DI/05602/2014 del 25 de septiembre del 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, ordenó la ampliación de embargo sobre bienes propiedad de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$996,261.00 (Novecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) importe que representaba el crédito fiscal actualizado a la fecha de emisión del oficio referido.

A fin de dar cumplimiento con la ampliación de embargo ordenado en el oficio DI/05602/2014 del 25 de septiembre del 2014, referido en el párrafo anterior, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 004/2014 expedida el 02 de enero de 2014 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014; el 30 de septiembre de 2014, se constituyó en el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Sebastián número 24, colonia Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, fue atendido por César Liborio López Sánchez, en su carácter de tercera persona relacionada con la negociación, quien manifestó que el Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., salió para atender asuntos personales; motivo por el cual, el Notificador-Ejecutor, le dejó el citatorio 10517/2014 del 30 de septiembre de 2014, a fin de que esperara el 01 de octubre a las 10:00 horas.

El 01 de octubre de 2014 a las 10:00 horas -día y hora indicados en el citatorio 10517/2014-, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador - Ejecutor, se constituyó en el domicilio fiscal de SOLUCIONES

...10

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR7712145S5
1704010

Hoja 10

INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., y después de haberse cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Julia Elena Medina Ruiz, quien manifestó ser la "mamá del Representante legal", quien salió para atender asuntos personales; motivo por el cual el Notificador-Ejecutor le notificó el oficio DI/05602/2014 del 25 de septiembre del 2014, otorgándole el derecho a señalar bienes, respecto de lo cual expresó no estar autorizada para señalar bienes que garantizaran el interés fiscal, por lo que el Notificador-Ejecutor designó las cuentas bancarias números 6904932976 y 6904932968, ambas a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en HSBC México.

Mediante oficio DI/05995/2014 del 09 de octubre de 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, solicitó a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, el bloqueo de las cuentas bancarias números 6904932976 y 6904932968, ambas a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en HSBC México, que fueron embargadas en la diligencia del 01 de octubre de 2014, hasta por un monto de \$999,696.90 (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 90/100 m.n.) importe actualizado del crédito fiscal hasta esa fecha; así como informara si la contribuyente tenía otras cuentas con recursos suficientes para tal efecto. Con oficio sin número de fecha 15 de octubre de 2014, recibido el 20 siguiente, HSBC México, S.A., a través de su Representante Legal, informó que dicho Banco bloqueó las cuentas de referencia, las cuales reportaban un saldo mínimo.

Los días 17 y 31 de octubre de 2014, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/DNYC010/2014 expedida el 02 de enero de 2014 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, a fin de verificar el domicilio fiscal de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., se constituyó en el domicilio ubicado en Plaza San Sebastián número 24, colonia Las Plazas, Querétaro, Qro., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto; en ambos días en los que acudió, fue atendido por Julia Elena Medina Ruiz, quien manifestó ser familiar del Representante Legal, agregando que el domicilio era el correcto, que el Representante legal de la contribuyente es Rubén Núñez Medina el cual no se encontraba en el domicilio, que SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., tenía poco más de dos años y medio sin operaciones, que era una empresa dedicada a la construcción y que el domicilio era una casa-habitación.

El 14 de noviembre de 2016, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, emitió el oficio DI/06777/2016, a través del cual ordenó la ampliación de embargo a SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$1,188,898.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) que representaba el importe del crédito fiscal actualizado a la fecha de emisión del oficio de referencia; la ampliación del embargo ordenado se efectuó en virtud de que las cuentas bancarias números 6904932976 y 6904932968, ambas a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en HSBC México, embargadas en la diligencia del 01 de octubre de 2014, reportaban un saldo mínimo.

A fin de dar cumplimiento con la ampliación de embargo ordenada en el oficio DI/06777/2016 del 14 de noviembre de 2016, Araceli Franco Franco, Verificador, Notificador y Ejecutor adscrito a la

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 11

Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/DN Y C 100/2016, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016; el 23 de noviembre de 2016, se constituyó en el domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., ubicado en Plaza San Sebastián número 24, colonia Las Plazas, Querétaro, Qro., y cerciorada de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendida por Julia Medina Ruiz, quien se negó a proporcionar alguna identificación, por lo que la Verificador, Notificador y Ejecutor, describió su media filiación: Tez blanca, complexión media, cabello rubio, ojos color café claros, ceja pigmentada, cara ovalada, estatura aproximada de 1.55 mts., y de 55 años de edad aproximadamente. Dicha persona manifestó: ser dueña del inmueble, que SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., tenía más de 4 años que ya no estaba en el domicilio, que dicha empresa era de sus hijos y desconocía si se encontraba en proceso de baja ante Gobierno, precisando que actualmente era un domicilio particular en el que sólo vivía ella sin tener relación alguna con SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V. Por lo anterior, no fue posible llevar a cabo la diligencia de ampliación de embargo ordenada.

De igual manera, se hace constar que en la Base de datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, no se localizó ninguna propiedad a nombre de la personal moral que nos ocupa, y en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro, algún vehículo a nombre de la citada contribuyente.

Asimismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se hace constar que la contribuyente revisada SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no ha presentado algún aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, así como 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III, primer párrafo- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, vigente, se le dan a conocer a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA en su carácter de Administrador General de la persona moral señalada, los hechos u omisiones detectados en la revisión, como Responsable Solidario; ya que según consta en la Escritura Pública 65,630 del 13 de abril de 2007, pasada ante la fe del licenciado Erick Espinosa Rivera, Notario Público adscrito a la Notaría 10, de la Demarcación Notarial de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, el 25 de junio de 2007, bajo el folio mercantil 33391-1; se formalizó la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., y se le designó como Administrador General de dicha Sociedad Anónima; cargo que ha desempeñado desde el 13 de abril de 2007 hasta la fecha de emisión del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, no existe documento alguno que la desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador General de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, comprendido

...12



NUM. NO. CONTROL EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; por parte de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo del oficio de solicitud de información y/o documentación DFRG/0172/2012, expediente GAD2200012/12 del 07 de mayo de 2012, girado por el entonces Director de Fiscalización de la mencionada Secretaría, C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A DE C.V.; oficio que fue legalmente notificado el 08 de mayo de 2012 a Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero quien manifestó ser familiar del Representante legal de la contribuyente.

La mencionada revisión se concluyó con el Oficio de Observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, notificado legalmente el día 02 siguiente, a Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero, quien manifestó ser familiar del Representante legal de la contribuyente visitada; en dicho Oficio de observaciones, se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de los impuestos en revisión; en base a éstas, se expidió el oficio DF/RG/C/01073/2013 del 30 de septiembre de 2013, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en cantidad de \$854,510.00 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.); oficio que fue notificado legalmente el 01 de octubre de 2013 a Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero, quien manifestó ser familiar del Representante Legal de la contribuyente, no obstante haber sido requerida su presencia mediante el citatorio DF/RG/C/01074/2013 del 30 de septiembre de 2013 dejado un día antes con la misma persona. No obstante lo anterior, las cuentas bancarias números 6904932976 y 6904932968, ambas a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., en HSBC México, embargadas en la diligencia del 01 de octubre de 2014, al reportar un saldo mínimo resultaron insuficientes para garantizar el crédito fiscal, además de que en la diligencia del 23 de noviembre de 2016, llevada a cabo para efectuar una ampliación de embargo; Julia Medina Ruíz -persona con quien se atendió-, manifestó que el domicilio ubicado en Plaza San Sebastián número 24, colonia las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., -domicilio fiscal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.- era una casa habitación y que dicha empresa tenía más de 4 años que ya no estaba en ese domicilio.

El Crédito Fiscal pendiente de enterar hasta febrero de 2019, es en cantidad de \$1,320,188.00 (Un millón trescientos veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), el cual se conoció de los hechos que se detallan como sigue:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010

A) Ingresos Acumulables

Esta Dirección de Fiscalización, en uso de sus facultades de comprobación y a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, requirió a la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V., mediante el oficio DFRG/0172/2012 -expediente GAD2200012/12- del 07 de mayo de 2012; notificado legalmente el 08 siguiente a Eduardo Núñez Medina, tercero quien manifestó ser hermano del representante legal de la contribuyente revisada, al no encontrarse presente el representante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 13

legal por estar atendiendo asuntos del negocio fuera del domicilio, no obstante el oficio citatorio CIT-0211/2012 que se le dejó el 07 anterior con Jorge Núñez Medina, tercero quien también manifestó ser hermano del representante legal de la contribuyente revisada; para que proporcionara los elementos que integran su contabilidad, como son entre otros los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; los cuales está obligada a llevar y conservar -de conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo primero -fracciones I y III- y 30, párrafos primero y tercero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio 2010. Y le concedió un plazo de quince días contados a partir del siguiente día hábil a aquél en el que surtiera efectos la notificación del citado oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo -inciso c)- del referido Código Fiscal.

En relación con lo anterior, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de la contribuyente revisada, solicitó una prórroga mediante escrito del 31 de mayo de 2012, recibido en esta Dirección de Fiscalización en la misma fecha; la cual fue concedida a través del oficio DF/RG/C/00639/2012 del 06 de junio de 2012, por un plazo de 10 días más contados a partir del día siguiente a aquél en que vencía el plazo originalmente concedido de 15 días. Oficio que fue notificado el 12 de junio de 2012 a Eduardo Núñez Medina, en su carácter de tercero, quien manifestó ser hermano del representante legal de la contribuyente revisada, previo citatorio recibido por la misma persona el 11 anterior. No obstante lo anterior, una vez transcurrida la prórroga mencionada, esa contribuyente tampoco proporcionó la información y documentación requerida con el oficio DFRG/0172/2012 del 07 de mayo de 2012.

Por consiguiente, y considerando que la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. no proporcionó a esta autoridad la información y documentación solicitada mediante el oficio DFRG/0172/2012 de referencia; información y documentación indispensable para llevar a cabo la presente revisión y comprobar así el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; se ubicó en el supuesto de presuntiva establecido en el artículo 55, párrafo primero -fracciones I y II- del Código Fiscal de la Federación, vigente. Por ello, esta autoridad -en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de esa contribuyente por el ejercicio revisado- se allegó de la información y documentación aportadas por la Dirección de Obras Públicas y Gasto Social, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de tercero (cliente) de esa contribuyente; así como de las aportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, párrafo primero -fracciones III y IV- y 62, párrafo primero-fracción I-, del citado Código Fiscal.

Por lo antes expuesto, el 07 de septiembre de 2012 el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización, giró el oficio DF/RG/C/01024/2012 dirigido al C. P. Donaciano Humberto Trejo

...14



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

Vega, Director de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; a través del cual le solicitó información en relación con las operaciones que celebró con la contribuyente revisada SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V., por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Al respecto, el C. P. Donaciano Humberto Trejo Vega, Director de Obra Pública y Gastos Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio DOPGS/01362/2012 del 19 de septiembre de 2012, proporcionó lo siguiente: el contrato de obra pública denominado SDUOP-DOP-FED-127-IR-0-OP-10-2010, del 07 de octubre de octubre de 2010, celebrado por la Dirección de Obra Pública y Gasto Social y la contribuyente revisada para realizar la obra pública llamada "Remodelación y ampliación (obra nueva) del Refugio Nu'ju, Instituto Queretano de la Mujer, Santiago de Querétaro, Qro."; las facturas 123, 133 y 135, expedidas por la contribuyente revisada a favor de la Dirección en comento (Gobierno del Estado de Querétaro); los comprobantes de transferencias bancarias del banco BBVA, Bancomer, S.A., cuenta 0001952, abierta a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro; las estimaciones de obra y el resumen de estimación de obra.

De la revisión efectuada a la información y documentación a que se refiere el párrafo anterior, se conoció que SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. realizó operaciones con la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de esta Secretaría (Gobierno del Estado de Querétaro), relacionadas con la estimación, remodelación, acondicionamiento y ampliación (obra nueva) del refugio Nu'ju, Instituto Queretano de la Mujer, Santiago de Querétaro; según las facturas expedidas, por las cuales recibió el pago -mediante transferencia bancaria- de la suma de \$1'823,804.23, integrada por el importe de \$1'571,553.94 y el Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa del 16% de \$252,050.29; la cual se detalla por factura a continuación:

Table with 8 columns: FOLIO, FECHA, CLIENTE, MONTO, IVA, TOTAL, FECHA DE PAGO, BANCO. Rows include invoice details for folios 133, 135, and 123, with a summary row at the bottom.

Handwritten signature and date '15'.

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200 Exts. 1232/1234



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 15

Por otra parte, con fundamento en lo establecido en los artículos 117 párrafos primero, tercero -fracción IV-, cuarto y quinto, de la Ley de Instituciones de Crédito; 192, párrafo primero de la Ley del Mercado de Valores; 32-B -fracción IV- y 59, del Código Fiscal de la Federación, vigente; esta Dirección de Fiscalización giró el oficio DF/RG/C/01025/2012 del 11 de septiembre del 2012, a través del cual solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información y documentación relacionada con la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; que consiste en: copia de estados de cuenta de inversiones y ahorros; tarjetas de crédito y cheques de las cuentas activas e inactivas que se localicen a nombre de la contribuyente citada, de las siguientes instituciones bancarias: Banco Nacional de México, S. A.; BBVA Bancomer, S. A.; Banco Mercantil del Norte, S. A.; Banco Santander (México), S. A.; HSBC México, S. A. y Scotiabank Inverlat, S. A. En respuesta a la solicitud efectuada, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió los oficios 214-3/LSK-1214832/2012 y 214-3/LSK-175820/2012 -del 24 de octubre y 05 de noviembre del 2012, respectivamente- recibidos por esta autoridad el 16 de noviembre de 2012; por medio de los cuales dicha dependencia proporcionó informes sobre las siguientes cuentas bancarias a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V.: cuenta 4042183301 abierta en HSBC MEXICO, S. A., y cuenta 0168808708, abierta en BBVA BANCOMER, S. A.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en el artículo 63, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, vigente; esta autoridad, mediante el oficio DF/RG/C/00179/2013 del 26 de febrero del 2013, le comunicó a SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V., la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización a la cual se ha hecho referencia y le concedió un plazo de quince días para que manifestara lo que a su derecho conviniera. Oficio que fue legalmente notificado el 28 de febrero del 2013 a EDUARDO NÚÑEZ MEDINA, en su carácter de tercero, quien manifestó ser hermano del representante legal de la contribuyente revisada; previo citatorio dejado el 27 anterior con César Liborio López Sánchez, tercero con cargo de supervisor de la contribuyente revisada. Sin embargo, a la fecha esa contribuyente no ha realizado manifestación alguna en relación con la información y documentación que se le fueron dadas a conocer por medio del oficio DF/RG/C/00179/2013, arriba señalado.

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. por la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A., cuenta 0168808708 y por la institución bancaria HSBC México, S. A., cuenta 000004042183301; documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se hizo constar en párrafos precedentes; se conoció, que esa contribuyente obtuvo ingresos por \$3'924,632.53, correspondientes a depósitos efectuados en la cuenta bancaria 04042183301, abierta a su nombre en HSBC MÉXICO, S. A. y por \$89,998.41 correspondientes a depósitos efectuados en la cuenta bancaria 0170607487, abierta a su nombre en BBVA Bancomer, S.A.; lo cual suma un total de depósitos de \$4'014,630.94.

Los depósitos en suma de \$4'014,630.94, se integran por la cantidad de \$49.50, correspondiente a intereses y por la cantidad de \$4'014,581.44, respecto la cual no fue posible identificar ni el origen

f...16



NUM. NO. CONTROL EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

documental ni el contable de ella, ya que no proporcionó la documentación soporte ni contable que la identificara; no obstante estar obligada a ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el caso del impuesto que nos ocupa; en los artículos 18, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 32, párrafo primero -fracciones I y III- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el caso del Impuesto al Valor Agregado; en relación con lo previsto en el artículo 28, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en 2010; que establecen la obligación -a esa contribuyente- de llevar su contabilidad reuniendo los requisitos establecidos en el Reglamento de este último ordenamiento, tales como los establecidos en el artículo 29, párrafo primero -fracción I- del Reglamento en comento. Requisitos que consisten en identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley; lo cual no se reunió en la especie. Razón ésta que, al no haber sido identificados con facturas ni registros contables -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 párrafo primero, fracción III, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, vigente- se presume que son ingresos para fines del Impuesto sobre la Renta.

Los ingresos derivados de los depósitos no identificados en la cuenta de cheques 0168808708 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A., en cantidad de \$89,948.91, se detallan por mes a continuación:

Table with 2 columns: FECHA, IMPORTE. Rows: 04/05/10 (89,948.91), TOTAL MAYO: (89,948.91)

Los ingresos derivados de los depósitos no identificados en la cuenta 00004042183301 de HSBC, S.A., en cantidad de \$3'924,632.53, se detallan por mes a continuación:

Table with 2 columns: FECHA, IMPORTE. Rows: 14/06/10 (104,982.74), 28/06/10 (89,951.49), TOTAL ENERO: (194,934.23), 21/07/10 (202,003.41), TOTAL JULIO: (202,003.41), 06/08/10 (107,715.82), 06/08/10 (173,290.26)

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200 Exts. 1232/1234



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

DEPOSITO EN CTA.0000 04042183301 DE HSBC MEXICO S.A.	
TOTAL AGOSTO:	281,006.08
01/09/10	10,000.00
10/09/10	35,406.83
10/09/10	47,644.78
10/09/10	30,124.68
TOTAL SEPTIEMBRE:	123,176.29
18/10/10	449,555.97
22/10/10	600,466.64
TOTAL OCTUBRE:	1,050,022.61
26/11/10	47,828.45
TOTAL NOVIEMBRE:	47,828.45
03/12/10	15,000.00
09/12/10	515,722.03
17/12/10	172,587.58
17/12/10	125,967.72
21/12/10	190,411.55
21/12/10	161034.27
28/12/10	844,938.31
TOTAL DICIEMBRE:	2'025,661.46
GRAN TOTAL:	3'924,632.53

Los ingresos por intereses en cantidad de \$49.50 se detallan por mes y por cuenta contable en el siguiente recuadro:

Ejercicio 2010 MES	INTERESES DEPOSITADOS EN BBVA BANCOMER, CUENTA 0168808708	FECHA
Enero	30.90	04/01/10
Febrero	11.42	02/02/10
Julio	7.18	01/07/10
TOTAL	49.50	

En el siguiente recuadro se detalla por mes, los ingresos acumulables en suma de \$5'589,945.24, conocidos con base en la información aportada por terceros relacionados con la contribuyente revisada; de los intereses, así como de los depósitos no identificados:

...18

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 18

Ejercicio 2010 Mes	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE			
	CON BASE EN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL	POR INTERESES	DEPOSITOS IDENTIFICADOS	NO TOTAL
Enero	0.00	30.90	0.00	30.90
Febrero	0.00	11.42	0.00	11.42
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	284,883.14	284,883.14
Julio	0.00	7.18	202,003.41	202,010.59
Agosto	0.00	0.00	281,006.08	281,006.08

Ejercicio 2010	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE			
Septiembre	0.00	0.00	123,176.29	123,176.29
Octubre	0.00	0.00	1,050,022.61	1,050,022.61
Noviembre	823,241.23	0.00	47,828.45	871,069.68
Diciembre	752,073.07	0.00	2,025,661.46	2,777,734.53
Total	1,575,314.30	49.50	4,014,581.44	5,589,945.24

Cabe señalar que los ingresos determinados en suma de \$5'589,945.24 son acumulables, para efectos del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, párrafo primero; 19 y 20 párrafo primero, fracciones I y X, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado.

Ahora bien, debido a que -tal y como se señaló en párrafos anteriores- la contribuyente revisada no proporcionó los Libros y registros de contabilidad, los cuales son indispensables para llevar a cabo y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; se ubica en el supuesto de presuntiva previsto en el artículos 55, párrafo primero -fracciones I y II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que esta autoridad procede a determinar -presuntivamente- la utilidad fiscal del ejercicio, aplicando a los ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$5'589,945.24, el coeficiente del 23% previsto en la fracción V del párrafo primero del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente; el cual corresponde a la actividad de la contribuyente que consiste en la remodelación y ampliación de obra (construcción de inmueble); por lo cual resulta la cantidad de \$1'285,687.40, como se detalla a continuación:

Ingresos determinados presuntivamente	\$5'589,945.90
(x) Coeficiente previsto en el artículo 90, párrafo primero -fracción V- de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente	x 23%
(=) Utilidad Fiscal	\$ 1'285,687.55

...19



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

Hoja 19

En relación con lo anterior, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de la contribuyente revisada, presentó -ante esta Dirección de Fiscalización- escritos de aclaraciones del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, para desvirtuar los hechos y omisiones dados a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril del 2013. A través de dichos escritos aportó la siguiente documentación: la relación de ingresos y egresos por el ejercicio 2010, la copia del acta constitutiva, la reimpresión de las declaraciones anual y mensuales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a tasa Única anual y pagos provisionales, Impuesto al Valor Agregado mensuales conciliaciones bancarias, el consecutivo de facturas de ingresos de la 108 al 135, los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V. por HSBC, S.A., cuenta 000004042183301 y por BBVA, S.A., cuenta 0168808708 la documentación de compras y gastos, así como los registros de auxiliares.

Una vez analizada y valorada la documentación proporcionada por la contribuyente, mediante los escritos del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, esta autoridad concluye que ésta desvirtúa parcialmente los hechos y omisiones dados a conocer en el referido oficio de observaciones.

En consecuencia, se determinan ingresos acumulables en suma de \$5'024,446.50 los cuales se integran por \$4'999,397.00, derivados de su propia actividad de construcción en general, los cuales se encuentran facturados y efectivamente cobrados según los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios del banco HSBC MÉXICO, S.A., cuenta número 000004042183301 y BBVA BANCOMER, S.A. cuenta Número 0168808708; y por \$25,000.00, derivados de depósitos en la cuenta 000004042183301 de HSBC, S. A., respecto de los cuales esa contribuyente no proporcionó la documentación comprobatoria ni los registros contables que los identificaran, por lo que se siguen considerando ingresos por depósitos no identificados, en términos del artículo 59, párrafo primero -fracción III, párrafos primero y segundo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Los ingresos determinados una vez valorada la documentación aportada por la contribuyente mediante los escritos de aclaraciones del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, en suma de \$5'024,446.50, son acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta al haberse ubicado en el supuesto previsto en los artículos 17, párrafo primero; 19 y 20, párrafo primero -fracciones I y X de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado.

Los ingresos facturados, derivados de su propia actividad de construcción en general, en cantidad de \$4'999,397.00, se detallan pormenorizadamente a continuación:

Table with columns: EJERCICIO 2010, INGRESOS, FOLIO, FECHA, CLIENTE, MONTO, IVA, TOTAL, AMORTIZACIÓN, IVA AMORTIZACIÓN, OTRAS DEDUCCIONES, MONTO DEPOSITADO, IVA DE ESTA FACTURA, INGRESOS, FECHA DE DEPOSITO. Includes a row for JUNIO with data for folio 108.

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
UR2200007/17
NUMR771214555
1704010

EJERCICIO 2010		INGRESOS											
		CADERE YTA											
109	24/05/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	77,542.16	12,406.75	89,948.91	0.00	0.00	0.00	89,948.91	12,406. 75	77542.16	28/06/10	
110	17/06/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	77,544.39	12,407.10	89,951.49	0.00	0.00	0.00	89,951.49	12,407. 10	77,544.3 9	04/06/10	
TOTAL JUNIO			245,588.91	39,294.23	284,883.14	0.00	0.00	0.00	284,883.1 4	39,294. 23	245,588. 91	-----	
JULIO													
113	06/07/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	256,675.25	41,068.04	297,743.29	77,002.5 8	12,320.4 1	6416.89	202,003.4 2	28,747. 63	173255.7 8	21/07/10	
TOTAL JULIO			256,675.25	41,068.04	297,743.29	77,002.5 8	12,320.4 1	6416.89	202,003.4 2	28,747. 63	173255.7 8	-----	
AGOSTO													
114	13/07/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	136,868.90	21,899.02	158,767.92	41,060.6 7	6,569.71	3421.72	107,715.8 2	15,329.3 1	92386.5 1	06/08/10	
115	13/07/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	220,190.93	35,230.55	255,421.48	66,057.2 8	10,569.1 6	5,504.78	173,290.2 6	24,661.3 9	148628. 87	06/08/10	
TOTAL AGOSTO			357,059.83	57,129.57	414,189.40	107,117. 95	17,138.8 7	8,926.50	281,006.0 8	39,990.7 0	241015. 38	-----	
SEPTIEMBRE													
116	27/08/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	60,540	9,686	70,226	18,162	2,906	1,514	47,645	6,780	40864.3 3	10/09/10	
118	30/08/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	44,993	7,199	52,191	13,500	2,160	1,125	35,407	5,039	30367.9 8	10/09/10	
119	30/08/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	38,282	6,125	44,407	11,487	1,838	957	30,125	4,287	25837.5 5	10/09/10	
TOTAL SEPTIEMBRE			143,814	23,610	166,824	43,149	6,904	3,595	113,176	17,706		-----	
OCTUBRE													
120	23/09/ 10	MUNICIP IO DE CADERE YTA	387,548.25	62,007.72	449,555.97	0.00	0.00	0.00	449,555.9 7	62,007.7 2	387548. 25	18/10/10	

1..21

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

EJERCICIO 2010		INGRESOS										
121	05/10/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	762,981.76	122,077.08	885,058.84	228,894.53	36,623.12	19,074.55	600,466.64	85,453.96	515012.68	22/10/10
TOTAL OCTUBRE			1,120,530.01	184,048.80	1,334,614.81	228,894.53	36,623.12	19,074.55	1,050,022.61	147,461.68		-----
NOVIEMBRE												
123	25/10/10	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	823,241.23	131,718.60	954,959.83	0.00	0.00	0.00	954,959.83	131,718.60	823241.23	05/11/10
128	19/11/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	60,862.68	9,738.03	70,600.71	18,319.57	2,931.13	1,511.56	47,828.45	6,806.90	41012.55	26/11/10
TOTAL NOVIEMBRE			884,103.91	141,456.63	1,025,560.54	18,319.57	2,931.13	1,511.56	1,002,788.28	138,525.50		-----
DICIEMBRE												
125	08/11/10	Municipio de huimilpan	444,587.96	71,134.07	515,722.03	0.00	0.00	0.00	515,722.03	71,134.07	444587.96	09/12/10
126	12/11/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	219,298.07	35,087.69	254,385.76	65,789.42	10,526.31	5,482.45	172,587.58	24,561.38	148561.38	17/12/10
130	22/11/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	108,592.86	17,374.86	125,967.72	0.00	0.00	0.00	125,967.72	17,374.86	108592.86	17/12/10
131	22/11/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	241,946.06	38,711.37	280,657.43	72,583.82	11,613.41	6048.65	190,411.55	27,097.96	163313.59	21/12/10
132	30/11/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	204,617.88	32,738.86	237,356.74	61,385.36	9,821.66	5,115.45	161,034.27	22,917.20	138117.07	21/12/10
133	-----	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	516.36	82.62	598.98	0.00	0.00	2.58	596.40	82.62	513.78	23/12/10
134	30/11/10	Municipio de huimilpan	1,073,619.21	171,779.07	1,245,398.28	322,085.76	51,533.73	26,840.48	844,938.31	120,245.34	724692.97	28/12/10
135	08/12/10	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	751,556.71	120,249.07	871,805.78	0.00	0.00	3,757.78	868,048.00	120,249.07	747798.93	23/12/10
TOTAL DICIEMBRE			3044735.11	487157.61	3531892.72	521,844.36	83,495.11	42247.39	2879305.86	403,662.50	2476178.54	-----
TOTAL			6,082,507.05	973201.13	7055708.88	996327.81	159412.46	86782.24	5,830,585.67	813,788.67	4,999,397.00	22

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 22

Los ingresos por depósitos no identificados, en cantidad de \$25,000.00, se detallan como a continuación se indica:

EJERCICIO 2010	DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS EN LA CUENTA 000004042183301 DE HSBC, S. A.,	
MES	IMPORTE	FECHA
SEPTIEMBRE	10,000.00	01/09/10
DICIEMBRE	15,000.00	03/12/10
TOTAL	25,000.00	

Los ingresos por depósitos intereses en cantidad de \$49.50, se detallan como a continuación se indica:

Ejercicio 2010 MES	INTERESES DEPOSITADOS EN BBVA BANCOMER, CUENTA 0168808708	FECHA
Enero	30.90	04/01/10
Febrero	11.42	02/02/10
Julio	7.18	01/07/10
TOTAL	49.50	

Los ingresos acumulables determinados, en suma de \$5'024,446.50 se detallan por mes como sigue:

EJERCICIO 2010 MES	INGRESOS ACUMULABLES
ENERO	30.9
FEBRERO	11.42
JUNIO	245,588.91
JULIO	173,262.96
AGOSTO	241,015.38
SEPTIEMBRE	107,069.86
OCTUBRE	902,560.93
NOVIEMBRE	864,262.78
DICIEMBRE	2,490,643.36
TOTAL	5,024,446.50



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 23

Cabe señalar que, de los ingresos acumulables determinados en cantidad de \$5'024,446.500 esa contribuyente únicamente manifestó -en la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet el 01 de junio de 2011 y proporcionada mediante escrito de aclaraciones del 04 de abril de 2013, suscrito por Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V.- \$5'004,450.00; por lo que existe una diferencia no declarada de \$19,947.00.

B) Deducciones

Se dio a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, que en virtud de que a la fecha de emisión de ese documento, la contribuyente revisada no había proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son -entre otros- los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales, la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; no fue posible que esta autoridad pudiera conocer si esa contribuyente había realizado erogaciones deducibles para fines del Impuesto sobre la Renta.

En relación con lo anterior, el 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., presentó escrito de aclaraciones ante esta Dirección de Fiscalización, para desvirtuar los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones mencionado en el párrafo anterior. A través de dichos escritos aportó la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria el 01 de junio de 2011; los estados de cuenta bancarios de HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, las conciliaciones bancarias, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones.

Una vez valorada la documentación proporcionada mediante los escritos de aclaraciones de referencia; concretamente a la declaración anual del ejercicio 2010, los estados de cuenta bancarios de los bancos HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708- la documentación de compras y gastos, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones; esta autoridad concluye que esa contribuyente realizó erogaciones deducibles para los fines del Impuesto sobre la Renta, al estar amparadas con documentación comprobatoria que reúne los requisitos que para tal efecto prevé el artículo 31 de la Ley de la Materia, vigente en 2010, en cantidad de \$5'122,440.00; mismo importe que manifestó en la declaración anual del ejercicio 2010 antes citada.

Las deducciones determinadas, en cantidad de \$5'122,440.00, se detallan por mes y por factura de egreso a continuación:



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 24

ENERO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
22469	13/01/10	CONSUMIBLES DE SERVICIOS SA DE CV	CINTA PARA IMPRESORA	86.21	13.79	100.00
3613	18/01/10	ESTACIONES DE SERVICIOS SA DE CV	COMBUSTIBLE	410.57	62.23	472.80
9180	30/01/10	ESTACIONES DE SERVICIOS SA DE CV	COMBUSTIBLE	1,050.95	159.31	1,210.26
TOTAL DEL MES DE ENERO				1,547.73	235.33	1,783.06
FEBRERO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
8209	06/02/10	ESTACIONES DE SERVICIOS SA DE CV	COMBUSTIBLE	276.47	41.93	318.40
C76869	02/02/10	AISLANTES Y CONDUCTORES DEL CENTRO SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	560.04	89.61	649.65
127271	21/02/10	CENTRO DE DICTRIBUCIÓN ORIENTE SA DE CV	REFACCIONES	830.18	132.83	963.01
TOTAL DEL MES DE FEBRERO				1,666.69	264.37	1,931.06
MARZO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
5704	17/03/10	ALICIA RIVERA OLVERA	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	3,172.23	507.55	3,679.79
5720	24/03/10	ALICIA RIVERA OLVERA	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	4,956.74	793.74	5,750.48
FCJ97696	30/03/10	AZUPISO SA DE CV	VARIOS	14,290.98	2,286.56	16,577.54
5740	30/03/10	ALICIA RIVERA OLVERA	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	1,956.85	316.09	2,272.94
TOTAL DEL MES DE MARZO				24,376.80	3,903.94	28,280.74
ABRIL						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
FCJ98408	14/04/10	AZUPISO SA DE CV	VARIOS	1,249.80	199.97	1,449.77
25265	15/04/10	ESTACIONES DE SERVICIOS SA DE CV	COMBUSTIBLE	221.17	34.23	255.40
26225	19/04/10	ESTACIONES DE SERVICIOS SA DE CV	COMBUSTIBLE	296.09	44.95	341.04
26600	20/04/10	ESTACIONES DE SERVICIOS SA DE CV	COMBUSTIBLE	169.30	25.70	195.00
FJC98745	20/04/10	AZUPISO SA DE CV	VARIOS	499.92	79.99	579.91
TOTAL DEL MES DE ABRIL				2,436.28	384.84	2,821.12

...25

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 25

MAYO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
119340	21/05/10	AFIANZADORA ASERTA SAD E CV	SEGUROS Y FIANZAS	1,933.25	309.32	2,242.57
119348	21/05/10	AFIANZADORA ASERTA SAD E CV	SEGUROS Y FIANZAS	2,253.89	360.62	2,614.51
119350	21/05/10	AFIANZADORA ASERTA SAD E CV	SEGUROS Y FIANZAS	1,933.25	309.32	2,242.57
119329	20/05/10	AFIANZADORA ASERTA SAD E CV	SEGUROS Y FIANZAS	2,067.16	330.75	2,397.91
1172T	29/05/10	PLOMERIA Y CERAMICA DE QUERETARO SA DE CV	VARIOS	1,316.01	210.56	1,526.57
TOTAL DEL MES DE MAYO				9,503.56	1,520.57	11,024.13

JUNIO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
D2696	10/06/10	BOTAS INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS SA DE CV	ZAPATO INDUSTRIAL	781.90	125.10	907.00
128149	15/06/10	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	SEGUROS Y FIANZAS	2,067.20	330.75	2,397.95
128147	15/06/10	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	SEGUROS Y FIANZAS	1,933.25	309.32	2,242.57
3309	16/06/10	VICTOR MANUEL ROGELIO IBARRA OROZCO	REP EQ. DE TRANSPORTE	1,232.73	197.24	1,429.97
4225	18/06/10	ESAU MORAN SNACHEZ	HERRAMIENTA	686.21	109.79	796.00
10037596	16/06/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	347.33	55.57	402.90
649	23/06/10	MINERVA MUÑOZ MEJIA	VARIOS	710.00	113.60	823.60
136	22/06/10	MATERIALES CADREYTA SA DE CV	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	367.24	58.76	426.00
407	23/06/10	J REYES MARTINEZ GUDIÑO	CORTA PERNOS	219.82	35.18	255.00
11928	23/06/10	JOSE LUIS GUTIERREZ PALOMARES	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	133.61	21.38	154.99
140	28/06/10	MATERIALES CADREYTA SA DE CV	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	708.56	113.37	821.93
145	29/06/10	MATERIALES CADREYTA SA DE CV	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	213.02	34.08	247.10
-----	17/06/10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	6,217.49	0.00	6,217.49
-----	17/06/10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	7,136.34	0.00	7,136.34
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	PROYECTOS Y MANO DE OBRA	554,250.00	88,680.00	642,930.00
TOTAL DEL MES DE JUNIO				577,004.70	90,184.14	667,188.84

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 26

JULIO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
260	02/07/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN	95,808.17	15,329.31	111,137.48
657	23/07/10	MINERVA MUÑOZ MEJIA	TARIMA PARA CONSTRUCCIÓN	960.00	153.60	1,113.60
-----	26/07/10	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CASSETAS	230.00	0.00	230.00
-----	-----	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CASSETAS	52.58	8.42	61.00
-----	-----	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CASSETAS	52.59	8.41	61.00
E8426874	26/07/10	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CASSETAS	52.59	8.41	61.00
-----	26/07/10	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CASSETAS	23.00	0.00	23.00
-----	26/07/10	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CASSETAS	52.58	8.42	61.00
7	02/07/10	OLIVER CONTRERAS CORIA	MADERA	448.00	72.00	520.00
620555	02/07/10	SERVICIO GASOLINERO PAPANOA SA DE CV	COMBUSTIBLE	215.63	32.77	248.40
LIBI87686	03/07/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	3,662.87	556.69	4,219.56
B1200	05/07/10	LAURA ELIZABETH BATALLA AVALOS	IMPERMEABILIZANTE	579.32	92.69	672.01
625193	15/07/10	SERVICIO GASOLINERO PAPANOA SA DE CV	COMBUSTIBLE	217.70	33.10	250.80
PASO106870 68	PAPELERIA	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	375.00	60.00	435.00
II170257	30/07/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	PINTURAS	353.47	56.56	410.03
II70256	30/07/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	PINTURAS	3,136.54	501.85	3,638.39
TOTAL DEL MES DE JULIO				106,220.04	16,922.23	123,142.27

AGOSTO						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
PAS1113533 6	03/08/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	291.38	46.62	338.00
II70302	03/08/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	PINTURAS	784.14	125.46	909.60
II170303	03/08/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	PINTURAS	270.70	43.31	314.01
2924	13/08/10	EDGAR MATE TIMOTEO MARTINEZ PEÑALOZA	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	646.60	103.46	750.06

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

653	13/08/10	UNIDAD EMPRESARIAL SIGLO 2000 LA RINCONADA SC DE RL	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	880.00	140.80	1,020.80
3695	13/08/10	NOEMI POZAS MANDUJANO	MADERA	20,144.40	3,223.10	23,367.50
A180899	14/08/10	AUTOMOTORES DE QUERETARO SA DE CV	VARIOS	1,483.64	237.38	1,721.02
118708	13/08/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA QUERETARO	IMPUESTOS DERECHOS Y	340.44	0.00	340.44
-----	10/08/10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	6,984.14	0.00	6,984.14
-----	10/08/10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	9,505.78	0.00	9,505.78
327	30/08/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	OTROS TRABAJOS	431,528.08	69,044.49	500,572.57
TOTAL DEL MES DE AGOSTO				472,859.30	72,964.62	545,823.92

SEPTIEMBRE						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
655	03/09/10	UNIDAD EMPRESARIAL SIGLO 2000 LA RINCONADA SA DE RL	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	1,695.80	271.32	1,967.12
5537B	06/09/10	MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO	IMPUESTOS DERECHSO Y	340.44	0.00	340.44
B01313	10/09/10	LAURA ELIZABETH BATALLA AVALOS	IMPERMEABILIZADOR	378.45	60.55	439.00
E5112129	13/09/10	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA	IMPUESTOS DERECHSO Y	817.00	0.00	817.00
15733	15/09/10	IMPRESIONES PRECISAS DE QUERETARO SA DE CV	PAEPLERIA	890.00	142.40	1,032.40
NS0891	15/09/10	MI PC COM SA DE CV	IMPRESORA SAMSUNG LASER	997.59	156.61	1,157.20
POSA12329960	16/09/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	113.10	18.10	131.20
POSA12382380	19/09/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	102.76	16.44	119.20
153743	20/09/10	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	SEGUROS Y FIANZAS	1,933.25	309.32	2,242.57
153964	20/09/10	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	SEGUROS Y FIANZAS	1,933.25	309.32	2,242.57
POSA12650576	29/09/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	77.41	12.39	89.90
XQU69420	29/09/10	OPERADORA OMX SA DE CV	PAPELERIA	439.40	70.30	509.70
B1659	30/09/10	GUSTAVO ADOLFO SALAS ALMARAZ	VARIOS	301.72	48.28	350.00
202182	09/09/10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	7,516.98	0.00	7,516.98
TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE				17,537.15	1,418.03	18,955.18

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

28



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 28

OCTUBRE						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
				1,736.13	277.78	2,013.91
361	30/10/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	OTROS TRABAJOS	826,203.58	132,192.57	958,396.15
1411	04/10/10	JOSÉ LUIS LUNA ACOSTA	ARTICULOS DE SEGURIDAD	518.64	82.98	601.62
POSA12811582	06/10/10	OFFIC DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	125.00	20.00	145.00
9653	07/10/10	VICTOR CHAVEZ GIRON	SELLO AUTOENTINTABLE	290.00	46.40	336.40
62094	19/10/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUZ	TUBO GALVANIZADO	73,700.00	11,792.00	85,492.00
4598	20/10/10	ESAU MORAN SANCHEZ	PINTURAS	275.86	44.14	320.00
2933ZQ	20/10/10	AUTOZONE DE MEXICO SA DE CV	REFACCIONES	1,131.26	178.14	1,309.40
82	20/10/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	82,243.04	13,158.88	95,401.92
62117	22/10/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	TUBO GALVANIZADO	252,213.00	40,354.08	292,567.08
11947	23/10/10	RENTALL SA DE CV	RENTA DE MAQUINARIA	850.00	136.00	986.00
POSA13326706	26/10/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	84.48	13.52	98.00
B1717	26/10/10	GUSTAVO ADOLFO SALAS ALMARAZ	REMANUFATURA SAMSUNG	450.00	72.00	522.00
83	26/10/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	41,223.87	6,595.81	47,819.68
84	26/10/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	4,503.33	720.53	5,223.86
1479	27/10/10	JOSÉ LUIS LUNA ACOSTA	ARTICULOS DE SEGURIDAD	1,001.76	160.28	1,162.04
62330	27/10/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	TUBO GALVANIZADO	577.50	92.40	669.90
N52814	29/10/10	MI PC COM SA DE CV	GABINETE VORAGO	288.12	46.10	334.22
N52817	29/10/10	MI PC COM SA DE CV	TECLADO VORAGO	66.41	10.63	77.04
N52799	29/10/10	MI PC COM SA DE CV	CPU, MEMORIA DISCO	3,490.26	558.45	4,048.71

OCTUBRE						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
2346	29/10/10	JOSÉ JONATHAN REYNOSO AYALA	CEMENTO CRUZ AZUL	49,913.79	6,866.21	49,780.00
4451	26/10/10	BENJAMIN MONDRAGON RODRIGUEZ	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	1,933.44	309.35	2,242.79
2050	26/10/10	ANGEL OLVERA PACHECO	MATERIAL PLMERIA	890.52	142.48	1,033.00
11925	21/10/10	RENTALL SA DE CV	RENTA MAQUINARIA	850.00	136.00	986.00
B786640	15/10/10	DISTRIBUIDOR ELECTRICO DEL BAJIO SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	1,699.90	271.98	1,971.88

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

OCTUBRE						
B786643	15/10/10	DISTRIBUIDOR ELECTRICO DEL BAJIO SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	113.40	18.14	131.54
A848122	13/10/10	ELECTRICA JIBE SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	959.95	153.59	1,113.54
65856	13/10/10	FERNANDO FRANCISCO PEREZ BORBOLLA	RESINA	161.64	25.86	187.50
66060	22/10/10	FERNANDO FRANCISCO PEREZ BORBOLLA	RESINA	621.55	99.45	721.00
A284758	18/10/10	OPERADORA PETROLERA SA DE CV	COMBUSTIBLE	86.78	13.22	100.00
POSA13331565	26/10/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	364.43	58.31	422.74
32913	27/01/10	CENTRO COMERCIAL FERRETERO QUERETARO SA DE CV	VARIOS	879.20	140.67	1,019.67
A850959	27/01/10	ELECTRICA JIBE SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	85.32	13.17	98.49
A850958	27/01/10	ELECTRICA JIBE SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	1,512.30	241.97	1,754.27
87001	29/10/10	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO SA DE CV	COMBUSTIBLE	173.57	26.43	200.00
-----	-----	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	6,984.14	0.00	6,984.14
-----	-----	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	16,878.58	0.00	16,878.58
106494	30/01/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	86.95	13.05	100.00
415	30/10/10	TIENDAS EXTRA SA DE CV	TELEFONO	86.21	13.79	1,000.00
TOTAL DEL MES DE OCTUBRE				1,368,253.91	214,818.58	1,581,336.36

NOVIEMBRE						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
62666	09/11/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	VARIOS	256,288.60	41,006.18	297,294.78
62549	04/11/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	VARIOS	2,151.36	344.22	2,495.58
62985	18/11/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	VARIOS	3,917.00	626.72	4,543.72
185	25/11/10	BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	VARIOS	337.20	53.95	391.15
13943141	21/11/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPELERIA	453.28	72.52	525.80
AJB6208	22/11/10	LA FERRE COMERCIALIZADORA SA DE CV	VARIOS	224.97	36.00	260.97
U2406	02/11/10	PLAST-TEL SA DE CV	POL NEGRO DE 8 MTS ANCHO	255.17	40.83	296.00

2.30

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 30

CEMB82241	26/11/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	86.77	13.88	100.65
CEMB81907	24/11/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	169.25	27.08	196.33
CEMB81906	24/11/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	782.77	125.24	908.01

NOVIEMBRE						
CEMB82063	25/11/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	173.55	27.77	201.32
CEMB82864	29/11/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	344.83	55.17	400.00
A856019	26/11/10	ELECTRICA JIBE SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	0.00	0.00	0.00
-----	17/11/10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUOTAS PATRONALES	18,147.48	0.00	18,147.48
408	21/11/10	JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	TRABAJOS DE TERRACERIA	397,022.41	63,523.59	460,546.00
37	20/11/10	ROBERTO MARTINEZ GALVAN	TALA DE ARBOLES EN EL DIF	25,000.00	4,000.00	29,000.00
A695	16/11/10	ORALIA JUÁREZ SANTIAGO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLA ROCA	47,950.00	7,672.00	55,622.00
TOTAL DEL MES DE NOVIEMBRE				753,304.64	117,625.15	870,929.79

DICIEMBRE						
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
503	31/12/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	VARIOS TRABAJOS	654,469.83	104,715.17	759,185.00
687	30/12/10	VICTOR BASTIDA FLORES	CANCELERIA DE ALUMINIO	60,000.00	9,600.00	69,600.00
103	30/12/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	5,006.06	800.96	5,807.02
102	30/12/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	35,574.11	5,691.85	41,265.96
101	30/12/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	23,622.29	3,779.56	2,740,185.00
99	30/12/10	JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIOS	50,204.60	8,032.73	58,237.33
11697	13/12/10	TEJIDOS HERMES SA DE CV	VARIOS TRABAJOS	48,407.10	7,745.14	56,152.24
409	31/12/10	JOSÉ JAVIER HERNANDEZ SOLIS	VARIOS TRABAJOS	410,000.00	65,600.00	475,600.00
1715	31/12/10	JOSÉ GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	TRABAJOS DE TERRACERIA	138,650.00	22,184.00	160,834.00
1713	31/12/10	JOSÉ GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	TRABAJOS DE TERRACERIA	122,200.00	19,552.00	141,752.00

31

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 31

31	21/12/10	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LA SIERRA SA DE CV	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	108,592.86	17,374.86	125,967.72
13997	02/12/10	FERRECABSA SA DE CV	VARILLA ARMEX	3,564.96	570.90	4,135.35
197312	01/12/10	VANIB DE QUERETAR SA DE CV	COMBUSTIBLE	832.21	126.79	959.00
CEMB83636	02/12/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	607.49	92.51	700.00
1675	02/12/10	TECHOS Y MUROS AISLADOS SA DE CV	VARIOS	12,109.00	1,934.44	14,046.44
1676	02/12/10	TECHOS Y MUROS AISLADOS SA DE CV	VARIOS	2,545.81	407.33	2,953.14
CEMB84123	03/12/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	173.55	26.45	200.00
CEMB55519	03/12/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	433.87	6,313.00	500.00
AJB47102	06/12/10	LA FERRE COMERCIALIZADORA SA DE CV	HERAMIENTAS	63.00	10.08	73.08
QVI12703	06/12/10	MUEBLES PARA BAÑO SA DE CV	VARIOS CEMENTO AZULEJO	127.15	20.34	147.49
QROS25473	06/12/10	MH OPERADORA DE MENUDEOS SA DE CV	VARIOS CAOBILLA SELECTA	97.41	15.59	113.00
63989	07/12/10	HERRAMIENTAS Y REPARACIONES INDUSTRIALES SA DE CV	HERRAMIENTAS	301.72	48.28	350.00
197994	07/12/10	VANIB DE QUERETAEO SA DE CV	COMBUSTIBLE	477.28	72.70	549.98
FAADO16324	07/12/10	OFIX SA DE C	VARIOS	104.22	16.68	120.90
F99002	07/12/10	TORNILLEROS UNIDOS DEL BAJIO SA DE CV	VARIOS	146.58	23.45	170.03
R99006	07/12/10	TORNILLEROS UNIDOS DEL BAJIO SA DE CV	VARIOS	125.00	20.00	145.00
II171637	08/12/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	PINTURAS	219.83	35.17	255.00
F14211	09/12/10	FERRECABSA SA DE CV	VARILLA ARMEX	6,431.63	1,029.06	7,460.69
AF04571	10/12/10	PLOMERIA Y CERAMICA DE QUERETARO SA DE CV	MATERIAL PLOMERIA	1,286.51	205.84	1,492.35
12542	10/12/10	MAYORISTA SA DE CV	VARIOS	210.35	33.65	244.00
II44723	11/12/10	PINTURAS DE SAN JUAN SA DE CV	PINTURAS	881.03	140.96	1,021.99
73474	11/12/10	EMPRESAS FERRETERA Y MATERIALES QUERETANA SA DE CV	CEDENA/CANDADO	84.07	13.45	97.52
HJHHE94094	05/12/10	HOME DEPOT MEXICO S DE RL DE CV	AGUA Y TORNILLOS	96.52	14.48	111.00

...32

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 32

CI793	24/12/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	347.06	52.92	399.98
F99302	13/12/10	TORNILLEROS UNIDOS DEL BAJIO SA DE CV	SILICON	292.72	46.84	339.56
F99426	14/12/10	TORNILLEROS UNIDOS DEL BAJIO SA DE CV	TORNILLOS	86.24	13.80	100.04
QX1483672	14/12/10	RADIOMOVIL DIPS SA DE CV	TELEFONO	4,076.72	652.28	4,729.00
F99398	14/12/10	TORNILLEROS UNIDOS DEL BAJIO SA DE CV	VARIOS	4,420.08	707.21	5,127.29
CAAI159087	14/12/10	NUEVA WALL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	VARIOS	551.38	55.17	606.55
CEMB86429	14/12/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	COMBUSTIBLE	477.29	72.71	5,500.00
A291255	16/12/10	OPERADORA PETROLERA SA DE CV	COMBUSTIBLE	86.77	13.23	100.00
A859285	14/12/10	ELECTRICA JIBE SA DE CV	MATERIAL ELECTRICO	56.06	8.97	65.03
AF05226	14/12/10	PLOMERIA Y CERAMICA DE QUERETARO SA DE CV	MATERIAL PLOMERIA	462.22	73.96	536.18
5955	15/12/10	PATRICIA VARGAS SANDOVAL	VARIOS	11,724.00	1,875.84	13,599.84
MBQ35116	16/12/10	MUEBLES PARA BAÑO SA DE CV	AZULEJO LOSETA	6,225.98	996.16	7,222.14
16	17/12/10	LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ZERTUCHE	VARIOS	523.74	83.80	307.54
F14468	17/12/10	FERRECABSA SA DE CV	VARILLA ARMEX	5,004.70	800.75	5,805.45
253493	19/12/10	DISTRIBUIDORA ROESMA SA DE CV	COMBUSTIBLE	546.93	83.13	630.06
4594	20/12/10	MARCELA ADRIANA VARGAS MORENO	BLOCK SOLIDO	2,500.00	400.00	2,900.00
12625	20/12/10	MAYORISTAS SA DE CV	VARIOS	293.10	46.90	340.00
F14538	20/12/10	FERRECABSA SA DE CV	VARILLA ARMEX	3,954.60	632.74	4,587.34
2256	22/12/10	ANGEL OLVERA PACHECO	MATERIAL PLOMERIA	3,896.55	623.45	4,520.00
F142672	23/12/10	FERRECABSA SA DE CV	VARILLA ARMEX	3,141.65	502.66	3,644.31
U2642	29/12/10	PLAST-TEL SA DE CV	POLIETILENO NEGRO	1,275.86	204.14	1,480.00
113850	22/12/10	CENTERGAS S DE RL DE CV	COMBUSTIBLE	173.55	26.45	200.00
FCW13783	27/12/10	AZUPISO SA DE CV	ADHESIVO GRIS	339.72	54.36	394.08
FCW13782	27/12/10	AZUPISO SA DE CV	CEMENTO BEIGE	2,396.50	383.44	2,779.94
FCW13844	28/12/10	AZUPISO SA DE CV	ADHESIVO GRIS	339.72	54.36	394.08
113	29/12/10	LETICIA ARACELI LEON HUITRON	RENTA CIMBRA	7,825.00	1,252.00	9,077.00
G36094	29/12/10	FERRECABSA SA DE CV	MATERIAL PLOMERIA	20,913.28	3,346.12	24,259.40
FF1504	29/12/10	EL MUNDO DEL TRIPLAY SA DE CV	TRIPLAY	1,254.31	200.69	1,455.00
FCW13964	29/12/10	AZUPISO SA DE CV	CEMENTO BEIGE	299.56	47.93	347.49
Q22521	29/12/10	MH OPERADORA DEBARROTES PARA MENUDEOS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN	349.14	55.86	405.00
A13	30/12/10	LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE ZERTUCHE	VARIOS	1,612.03	257.93	1,869.96
U2656	31/12/10	PLAST-TEL SA DE CV	POLIETILENO NEGRO	1,275.86	204.14	1,480.00

4.33

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 33

CAAI64649	31/12/10	NUEVA WALL MART DE MEXICO	922.49	89.81	1,012.30
		VARIOS S DE RL DE CV			
A5696	31/12/10	SERVICIO GASOLINERO	598.74	91.26	690.00
		PAPANOA SA DE CV			
	20/12/10	INSTITUTO MEXICANO DEL	6,906.11		6,906.11
		CUOTAS PATROALES SEGURO SOCIAL			
TOTAL DEL MES DE DICIEMBRE			1,782,795.70	284,014.05	2,066,809.75
GRAN TOTAL			5,117,506.50		

EJERCICIO 2010		
MES	CONCEPTO	MONTO
ENERO	COMISIONES	0.00
FEBRERO	COMISIONES	350.00
MARZO	COMISIONES	300.00
ABRIL	COMISIONES	343.03
MAYO	COMISIONES	89.28
JUNIO	COMISIONES	1,594.78
JULIO	COMISIONES	384.00
AGOSTO	COMISIONES	462.10
SEPTIEMBRE	COMISIONES	102.49
OCTUBRE	COMISIONES	497.51
NOVIEMBRE	COMISIONES	405.16
DICIEMBRE	COMISIONES	405.16
TOTAL		4,933.51

II. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

A) Ingresos Percibidos

La contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V., al no presentar no obstante el tiempo transcurrido entre el oficio de solicitud de documentación e Información y la emisión del presente oficio de observaciones, los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; se ubica en el supuesto de presuntiva previsto en el artículo 55, párrafo primero -fracciones I y II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que, esta autoridad procede a determinar presuntivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, párrafo primero -fracciones III y IV- y 62, párrafo primero -fracción I-, del citado Código; considerando lo efectivamente cobrado según los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. por la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A.,

34

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 34

cuenta de cheques 0168808708; y por la institución bancaria HSBC México, S. A., cuenta 4042183301; las facturas de ingresos 123, 133 y 135, expedidas por SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. a favor de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (Gobierno del Estado de Querétaro); las estimaciones de obra; el resumen de estimación de obra; los balances de obra; los comprobantes de transferencias bancarias del banco BBVA, Bancomer, S.A., cuenta 0001952, abierta a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y el contrato de obra pública denominado SDUOP-DOP-FED-127-IR-0-OP-10-2010 del 07 de octubre de 2010, celebrado por la Dirección a su cargo y la contribuyente revisada para realizar la obra pública llamada "Remodelación y ampliación (obra nueva) del Refugio Nu'ju, Instituto Queretano de la Mujer, Santiago de Querétaro, Qro."; documentación obtenida a partir de la solicitud de información en relación con las operaciones que celebró con la contribuyente revisada SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. efectuada a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio DF/RG/C/01024/2012 del 07 de septiembre de 2012; así como de información aportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante los oficios 214-3/LSK-1214832/2012 y 214-3/LSK-175820/2012 -del 24 de octubre y 05 de noviembre del 2012, respectivamente- recibidos por esta autoridad el 16 de noviembre de 2012; según se detalla en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Del Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del presente oficio; lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra hubiese sido insertado; ingresos percibidos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en cantidad de \$5'589,895.74, derivados de su actividad de estimación, remodelación, acondicionamiento y ampliación (obra nueva) del refugio Nu'ju, Instituto Queretano de la Mujer, Santiago de Querétaro; al ubicarse en el supuesto previsto en los artículos 1o., párrafo primero -fracción II-; 2o., párrafo primero; 3o., párrafo primero -fracciones I, primer párrafo y IV, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con los artículos 1o.-B, párrafos primero y segundo y 14, párrafo primero -fracción I-, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado.

En relación con lo anterior, cabe señalar que los ingresos determinados en suma de \$5'589,895.74, son el resultado de disminuir del total determinado para efectos del Impuesto sobre la Renta, por \$5'589,945.90, los intereses en cantidad de \$49.50; por no encontrarse -estos últimos- gravados para efectos del impuesto que nos ocupa.

Ahora bien, por lo antes expuesto -es decir, porque esa contribuyente no proporcionó a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, los cuales son indispensables para determinar su situación fiscal-, esta autoridad no tiene elementos suficientes para conocer si esa contribuyente realizó -y efectivamente pagó- erogaciones deducibles para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única; razón por la que procede a determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, párrafos primero y segundo de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en el 2010; el resultado sobre el cual se aplica la tasa a que se refiere el artículo 1o., último párrafo de la citada Ley, para conocer el Impuesto Empresarial a Tasa Única a cargo de la contribuyente revisada en el ejercicio fiscal comprendidos del 01 de enero a 31 de diciembre de 2010; esto, al aplicar el coeficiente del 54% a los ingresos determinados presuntivamente en cantidad \$5'589,895.74.

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM. NO. CONTROL EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

Derivado del procedimiento mencionado en el párrafo anterior, se determinó el siguiente resultado:

Table with 2 columns: CONCEPTO and IMPORTE. Rows include INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE (5,589,896.00), COEFICIENTE DEL ART 19 SEGÚN PÁRRAFO LIETU (54.00%), and (-) RESULTADO (3,018,543.00).

En relación con lo anterior, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de la contribuyente revisada, presentó -ante esta Dirección de Fiscalización- escritos de aclaraciones del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, para desvirtuar los hechos y omisiones dados a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril del 2013. A través de dichos escritos aportó la siguiente documentación: la relación de ingresos y egresos por el ejercicio 2010, la copia del acta constitutiva, la reimpresión de las declaraciones anual y mensuales de Impuesto sobre la renta, Impuesto Empresarial a tasa Única e Impuesto al Valor Agregado las conciliaciones bancarias, el consecutivo de facturas de ingresos de la 108 al 135, los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V. por HSBC, S.A., cuenta 000004042183301 y por BBVA, S.A., cuenta 0168808708, la documentación de compras y gastos, así como los registros de auxiliares.

Una vez analizada y valorada la documentación proporcionada por la contribuyente, mediante los escritos del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, esta autoridad concluye que ésta desvirtúa parcialmente los hechos y omisiones dados a conocer en el referido oficio de observaciones.

En consecuencia, se determinan ingresos percibidos para los fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en suma de \$5'024,397.00; los cuales se integran por \$4'999,397.00, derivados de su propia actividad de construcción en general, mismos que se encuentran facturados y efectivamente cobrados según los movimientos reflejados en los estados de cuenta de los bancos HSBC MÉXICO, S.A. y BBVA BANCOMER, S.A. cuentas Números 000004042183301 y 0168808708 respectivamente; y por \$25,000.00, derivados de depósitos en la cuenta 000004042183301 de HSBC, S. A., respecto de los cuales esa contribuyente no proporcionó la documentación comprobatoria ni los registros contables que los identificaran, por lo que se siguen considerando ingresos por depósitos no identificados, en términos del artículo 59, párrafo primero -fracción III, párrafos primero y segundo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Los ingresos determinados una vez valorada la documentación aportada por la contribuyente mediante los escritos de aclaraciones del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, en suma de \$5'024,397.00, son percibidos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa única, al haberse ubicado en el supuesto previsto en los artículos 1o., párrafo primero -fracción II-; 2o., párrafo primero; 3o., párrafo primero -fracciones I, primer párrafo y IV, primer párrafo-, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con los artículos 1o.-B, párrafos primero y segundo y 14, párrafo primero -fracción I-, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; ambos ordenamientos

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200 Exts. 1232/1234



NUM. NO. CONTROL EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

vigentes en 2010. Los ingresos de referencia se detallan pormenorizadamente en el apartado A) Ingresos Acumulables, del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales de la presente resolución y -por economía y en obvio de repeticiones- se hace mención de ello como si estuviera insertado en este renglón.

Cabe señalar que, de los ingresos percibidos determinados en cantidad de \$5'024,397.00, esa contribuyente únicamente manifestó -en la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet el 01 de junio de 2011 y proporcionada mediante escrito de aclaraciones del 04 de abril de 2013, suscrito por Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V.- \$5'004,450.00; por lo que existe una diferencia no declarada de \$19,947.00.

B) Deducciones

Se dio a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, que en virtud de que a la fecha de emisión de ese documento, la contribuyente revisada no había proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son -entre otros- los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales, la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; no fue posible que esta autoridad pudiera conocer si esa contribuyente había realizado erogaciones deducibles para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

En relación con lo anterior, el 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., presentó escrito de aclaraciones ante esta Dirección de Fiscalización, para desvirtuar los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones mencionado en el párrafo anterior. A través de dichos escritos aportó la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria el 01 de junio de 2011; los estados de cuenta bancarios de HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, las conciliaciones bancarias, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones.

Una vez valorada la documentación proporcionada mediante los escritos de aclaraciones de referencia; concretamente a la declaración anual del ejercicio 2010, los estados de cuenta bancarios de los bancos HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones; esta autoridad concluye que esa contribuyente realizó erogaciones deducibles para los fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al estar amparadas con documentación comprobatoria que reúne los requisitos que para tal efecto prevé el artículo 6o. de la Ley de la Materia, vigente en 2010, en cantidad de \$3'514,051.76; los cuales se detallan por mes a continuación:

Handwritten initials and numbers

Handwritten signature and number 37



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODDF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 37

ENERO								
FACTURA			RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	IMPORTE			
-----	-----	PINTURAS OSEL SA DE CV	1,034.22	165.48	1,199.70	04/01/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
-----	-----	TIENDAS SORIANA SA DE CV	167.16	26.74	193.90	04/01/10	BANCOMER	TRANSFE-RENCIA
-----	-----	COMPLEJO EMPRESARIAL SA DE CV	336.21	53.79	390.00	04/01/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
-----	-----	HOME DEPOT DE MEXICO SA DE CV	1,981.90	317.10	2,299.00	04/01/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
-----	-----	ZARA QUERETARO, SA DE CV	2,155.17	344.83	2,500.00	04/01/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
-----	-----	WALL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	396.53	63.45	459.98	04/01/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
-----	-----	COMBUSTIBLES DEL CENTRO SA DE CV	86.21	13.79	1,000.00	06/01/10	BANCOMER	RETIRO TARJETA
-----	-----	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	407.59	65.21	472.80	06/01/10	BANCOMER	RETIRO TARJETA
-----	-----	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	1,043.33	166.93	1,210.26	06/01/10	BANCOMER	RETIRO TARJETA
TOTAL DEL MES DE ENERO			9,645.64	1,217.33	7,608.31			

FEBRERO								
FACTURA			RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	IMPORTE			
-----	-----	FARMACIA GADALAJARA	615.32	0.00	351.32	05/02/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
-----	-----	ACCESORIOS ILUMINACIÓ SA DE CV	649.65	89.61	560.04	10/02/10	BANCOMER	TRANSFE-RENCIA
-----	-----	COMPLEJO EMPRESARIAL SA DE CV	159.20	21.96	137.24	22/02/10	BANCOMER	TRANS-FERENCIA
8209	06/02/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	318.40	43.92	274.48	06/02/10	BANCOMER	RETIRO TARJETA

...38

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 38

C76869	02/02/10	AISLANTES Y CONDUCTORES DEL CENTRO SA DE CV	649.65	89.61	560.04	06/02/10	BANCOMER	RETIRO TARJETA
127271	21/02/10	CENTRO DE DISTRIBUCION ORIENTE SA DE CV	963.01	123.83	830.18	06/02/10	BANCOMER	RETIRO TARJETA
TOTAL DEL MES DE FEBRERO			3,355.23	377.92	2,977.31			

MARZO									
FACTURA				RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR		TOTAL	IVA	IMPORTE			
-----	-----	ALICIA OLVERA	RIVERA	2,800.00	386.21	2,800.00	30/03/10	BANCOMER	TARJETA
-----	-----	ALICIA OLVERA	RIVERA	1,000.00	137.93	1,000.00	31/03/10	HSBC	CH-415
TOTAL DEL MES DE MARZO				3,800.00	524.14	3,275.86			

ABRIL									
FACTURA				RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR		TOTAL	IVA	IMPORTE			
5704	17/03/10	ALICIA OLVERA	RIVERA	3,000.00	413.79	2,586.21	15/04/10	HSBC	CH-419
5720	24/03/10	ALICIA OLVERA	RIVERA	1,500.00	206.90	1,293.10	07/04/10	HSBC	CH-416
5740	30/03/10	ALICIA OLVERA	RIVERA	1,100.00	151.72	948.28	12/04/10	HSBC	CH-417
	30/03/10	ALICIA OLVERA	RIVERA	2,000.00	275.86	1,724.14	15/04/10	HSBC	CH-418
TOTAL DEL MES DE ABRIL				7,600.00	1,048.28	6,551.72			

JUNIO									
FACTURA				RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR		TOTAL	IVA	IMPORTE			
105155	30/03/10	AZUPISO SA DE CV		3,879.31	620.69	4,500.00	08/06/10	BANCOMER	TARJETA
				862.07	137.93	1,000.00	10/06/10	BANCOMER	TARJETA
				4,310.34	689.66	5,000.00	11/06/10	BANCOMER	TARJETA
				1,724.14	275.86	2,000.00	17/06/10	BANCOMER	TARJETA
				2,586.21	413.79	3,000.00	22/06/10	BANCOMER	TARJETA
				862.07	137.93	1,000.00	29/06/10	BANCOMER	TARJETA

39

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 39

105867	14/04/10	AZUPISO SA DE CV	1,249.80	199.97	1,449.77	20/06/10	BANCOMER	TARJETA
106204	15/04/10	AZUPISO SA DE CV	499.92	79.99	579.91	20/06/10	BANCOMER	TARJETA
-----	-----	PLOMERIA Y CERAMICA DE QUERÉTARO SA DE CV	1,316.01	210.56	1,526.57	27/06/10	BANCOMER	TARJETA

JUNIO								
3309	16/06/10	VICTOR MANUEL ROGELIO IBARRA OROZCO	1,232.76	197.24	1,430.00	16/06/10	BANCOMER	CH-9
128147	15/06/10	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	1,933.25	309.32	2,242.57	24/06/10	BANCOMER	CH-10
128449	15/06/10	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	2,067.20	330.75	2,397.95	24/06/10	BANCOMER	CH-10
POSA100 37596	16/06/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	347.33	55.57	402.90	17/06/10	BANCOMER	TRANSFEREN CIA
-----	-----	COPEJO EMPRESARIAL SA DE CV	285.52	45.68	331.20	18/06/10	BANCOMER	TRANSFEREN CIA
-----	-----	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	7,136.34	0.00	7,136.34	17/06/10	BANCOMER	CH-11
-----	-----	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6,218.22	0.00	6,218.22	17/06/10	BANCOMER	CH-12
D2696	10/06/10	BOTAS INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS SA DE CV	781.90	125.10	907.00	23/06/10	BANCOMER	TARJETA
649	23/06/10	MINERVA MUÑOZ MEJIA	710.00	113.60	823.60	23/06/10	BANCOMER	TARJETA
136	22/06/10	MATERIALES CADEREYTA SA DE CV	367.24	58.76	426.00	23/06/10	BANCOMER	TARJETA
407	23/06/10	J REYES JOSE MARTINEZ GUDIÑO	219.82	35.17	254.99	23/06/10	BANCOMER	TARJETA
11928	23/06/10	JOSE LUIS GUTIERREZ PALOMARES	13.78	2.21	15.99	23/06/10	BANCOMER	TARJETA
140	28/06/10	MATERIALES CADEREYTA SA DE CV	708.56	113.37	821.93	23/06/10	BANCOMER	TARJETA
145	29/06/10	MATERIALES CADEREYTA SA DE CV	213.02	34.08	247.10	23/06/10	BANCOMER	TARJETA

...40

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 40

JUNIO									
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ROCHA	8021.55	1,283.45	9,305.00	15/06/10	HSBC	CH-422	
			9362.07	1,497.93	10,860.00	15/06/10	HSBC	CH-423	
			11590.52	1,854.48	13,445.00	16/06/10	HSBC	CH-424	
			8620.69	1,379.31	10,000.00	25/06/10	HSBC	CH-426	
			8,620.69	1,379.31	1,000.00	25/06/10	HSBC	CH-425	
			2,586.21	413.79	3,000.00	29/06/10	HSBC	CH-427	
			5,603.45	896.55	6,500.00	08/06/10	BANCO-MER	CH-6	
			4,310.34	689.66	5,000.00	18/06/10	BANCO-MER	TARJETA	
			4,310.34	689.66	5,000.00	19/06/10	BANCO-MER	TARJETA	
			2,586.21	413.79	3,000.00	30/06/10	BANCO-MER	CH-13	
			4,310.34	689.66	5,000.00	30/06/10	BANCO-MER	TARJETA	
			431.03	68.97	500.00	30/06/10	BANCO-MER	TARJETA	
TOTAL DEL MES DE JUNIO			135,611.04	16,862.96	118,748.08				

JULIO									
FACTURA			RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO	
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	IMPORTE				
-----	-----	COMPLEJO EMPRESARIAL SA DE CV	264.17	42.27	306.44	01/07/10	BANAMEX	TRANSFERENCIA	
620555	02/07/10	SERVICIO GASOLINERO PAPANOA SA DE CV	214.14	3,426.00	248.40	05/07/10	BANAMEX	TRANSFERENCIA	
87686	03/07/10	ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	4,219.56	675.13	4,894.69	03/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	

JULIO									
1200	05/07/10	LAURA ELIZABETH BATALLA AVALOS	579.32	92.32	672.01	07/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
625193	15/07/10	SERVICIO PAPANOA SA DE CV	216.21	34.59	250.80	07/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
POSA1 068706 8	14/07/10	OFICCE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	375.00	60.00	435.00	07/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
1117025 7	30/07/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	353.47	56.56	410.03	07/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
1117025 6	30/07/10	PINTURAS CORREGIDORA SA DE CV	3,136.54	501.85	3,638.39	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
657	23/06/10	MINERVA MUÑOZ MEJIA	960.00	153.60	1,113.60	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

JULIO									
-----	26/07/10	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	23.00	0.00	23.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
-----	26/07/10	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	52.59	8.41	61.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
-----	26/07/10	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	52.59	8.41	61.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
-----	26/07/10	FONDO INACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	52.59	8.41	61.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
JULIO									
-----	26/07/10	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	23.00	0.00	23.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
-----	26/07/10	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	52.59	8.41	61.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
7	02/07/10	ALIVER CONTRERAS COARIA	448.00	71.72	520.00	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
625193	15/07/10	SERVICIO GASOLINERO PAPANOA SA DE CV	214.18	34.27	248.45	05/07/10	BANAMEX	TARJE-TA EFECTIVO	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	2,586.21	413.79	3,000.00	01/07/10	HSBC	CH-428	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	12,931.03	2,068.97	15,000.00	01/07/10	HSBC	CH-429	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	14,224.14	2,275.86	16,500.00	02/07/10	HSBC	CH-431	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	12,931.03	2,068.97	15,000.00	02/07/10	HSBC	CH-432	
-----	-----	SASI600405	12,758.62	2,041.38	14,800.00	05/07/10	HSBC	CH-433	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	11,206.90	1,793.10	13,000.00	02/07/10	HSBC	CH-434	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	13,362.07	2,137.93	15,500.00	06/07/10	HSBC	CH-435	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	17,241.38	2,758.62	20,000.00	09/07/10	HSBC	CH-437	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	17,241.38	2,758.62	20,000.00	09/07/10	HSBC	CH-436	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	3,879.31	620.69	4,500.00	12/07/10	HSBC	CH-438	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	9,913.79	1,586.21	11,500.00	22/07/10	HSBC	CH-439	

...42

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2°. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Oro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

JULIO									
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	11,637.03	1,862.07	13,500.00	22/07/10	HSBC	CH-440	

JULIO									
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	14,224.14	2,275.86	16,500.00	23/07/10	HSBC	CH-441	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	14,224.14	2,275.86	16,500.00	23/07/10	HSBC	CH-443	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	14,224.14	2,275.86	16,500.00	23/07/10	HSBC	CH-442	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	6,896.55	1,103.45	8,000.00	23/07/10	HSBC	CH-444	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	5,603.45	896.55	6,500.00	23/07/10	HSBC	CH-445	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	20,000.00	2,758.62	17,241.38	26/07/10	HSBC	CH-446	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	1,500.00	206.90	1,293.10	27/07/10	HSBC	CH-448	
		JUSTO CERVANTES GARCIA	20,000.00	2,758.62	17,241.38	28/07/10	HSBC	CH-447	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	1,500.00	206.90	1,293.10	28/07/10	HSBC	CH-449	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	1,000.00	137.93	862.07	29/07/10	HSBC	CH-450	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	10,000.00	1,379.31	8,620.69	30/07/10	HSBC	CH-452	
528	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ OCHA	19,000.00	2,620.69	16,379.31	30/07/10	HSBC	CH451	
TOTAL DEL MES DE JULIO			312,327.81	43,073.35	269254.46				

AGOSTO										
FACTURA			RETIRO			FECHA PAGO	DE	BANCO	FORMA PAGO	DE
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	IMPORTE					
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	5000	689.66	4310.34	02/08/10		HSBC	CH-453	
			3500	482.76	3017.24	02/08/10		HSBS	CH-454	
			5000	689.66	4310.34	02/08/10		HSBS	CH-455	
135336	03/08/10	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	338	46.62	291.38	03/08/10		HSBS	CH-456	

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 43

AGOSTO								
11170302	03/08/10	PINTURAS CORREGIDORA, SA D CV	909.6	125.46	784.14	03/08/10	HSBS	CH-456
11170303	03/08/10	PINTURAS CORREGIDORA, SA D CV	314.01	43.31	270.7	03/08/10	HSBS	CH-456
2924	13/08/10	EDGAR MARTINEZ PEÑALOZA	750.06	103.46	646.6	03/08/10	HSBS	CH-456
180899	14/08/10	AUTOMOTORES DE QUERETARO SA DE CV	1721.02	237.38	1483.64	03/08/10	HSBS	CH-456
118708	13/08/10	AUTOMOTORES DE QUERETARO SA DE CV	789.31	108.87	680.44	03/08/10	HSBS	CH-456
653	13/08/10	UNIDAD EMPRESA SIGLO 2000 LA RINCONADA	1020	140.8	879.2	03/08/10	HSBS	CH-456
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	20700	2855.17	17844.83	06/08/10	HSBS	CH-457
			7500	1034.48	6465.52	09/08/10	HSBS	CH-458
-----	-----	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17000	0	17000	10/08/10	HSBS	CH-460
-----	-----	JUSTO CERVANTES GARCIA	25000	3448.28	21551.72	11/08/10	HSBS	CH-459
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	76000	10482.76	65571.24	11/08/10	HSBS	180274
			20000	2758.62	17241.38	12/08/10	HSBS	CH-463
			20000	2758.62	17241.38	12/08/10	HSBS	CH-462
			20000	2758.62	17241.38	12/08/10	HSBS	CH-461
			22000	3034.48	17241.38	13/08/10	HSBS	CH-465
			4000	551.72	3448.27	13/08/10	HSBS	CH-466
3695	13/08/10	NOEMI POZAS MANDUJANO	23367.5	3223.1	20144.4	13/08/10	HSBS	CH-464
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	3000	413.79	2586.21	16/08/10	HSBS	CH-467
			2600	358.62	2241.38	17/08/10	HSBS	CH-468
			20000	2758.62	17241.38	19/08/10	HSBS	CH-469
			8000	1103.45	6896.55	23/08/10	HSBS	CH-470
			3000	413.79	2586.21	23/08/10	HSBS	CH-471
			2000	275.86	1724.14	25/08/10	HSBS	CH-472
			5000	689.66	4310.34	27/08/10	HSBS	CH-473
TOTAL DEL MES DE AGOSTO			318,509.50	41,587.52	276,921.98			

f...44

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR7712145S5
1704010

Hoja 44

SEPTIEMBRE									
FACTURA			RETIRO			FECHA DE PAGO	BANCO	FORMA DE PAGO	
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	IMPORTE				
655	-----	UNIDAD EMPRESA SIGLO 2000 LA RINCONADA	2000	275.86	1724.14	01/09/10	HSBC	CH-474	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	10000	1379.31	8620.69	02/09/10	HSBC	CH-475	
----	-----	JUSTO CERVANTES GARCIA	22000	3034.48	18965.52	14/09/10	HSBC	CH-478	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	10000	1379.31	8620.69	14/09/10	HSBC	CH-477	
			10000	1379.31	8620.69	14/09/10	HSBC	CH-479	
5537	-----	MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO	340.44	0	340.44	14/09/10	HSBC	CH-479	
1313	-----	LAURA BATALLA AVALOS	439	50.55	378.45	14/09/10	HSBC	CH-479	
51229	-----	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA QUERETARO	817	0	817	14/09/10	HSBC	CH-479	
15733	-----	IMPRESIONES PRECISAS DE QUERETARO SA DE CV	1032.4	142.4	890	14/09/10	HSBC	CH-479	
12329960	-----	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	131.2	18.1	113.1	14/09/10	HSBC	CH-479	
12382380	-----	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	119.2	16.44	102.76	14/09/10	HSBC	CH-479	
12650576	-----	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	89.8	14.37	77.41	14/09/10	HSBC	CH-479	
69420	-----	OPERADORA PMX SA DE CV	680.96	93.92	587.04	14/09/10	HSBC	CH-479	
1659	-----	GUSTAVO ADOLFO SALAZ ALMARAZ	350	56.31	301.72	14/09/10	HSBC	CH-479	
153743	-----	AFIANZADORA ASERTA SA DE CV	5000	689.66	4310.34	15/09/10	HSBC	CH-481	
258	30/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	20000	2758.62	17241.38	20/09/10	HSBC	CH-484	
----	-----	MDA0903133J0	17020	2347.59	14672.41	20/09/10	HSBC	CH-476	
----	-----	MI PC COM, SA DE CV	1157.2	159361	997.59	21/09/10	HSBC	CH-482	
----	-----	ROAL490618	2000	275.86	1724.14	21/09/10	HSBC	CH-483	
260	28/06/10	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	22000	3034.48	18965.52	21/09/10	HSBC	CH-485	
TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE			125,177.20	17,106.18	108,071.02		HSBC		

2...45

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES**

**NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE**

**DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010**

Hoja 45

Octubre								
PROVEEDOR	FOLIO	NUMERO CHE-QUE	FECHA FACTURA	FECHA RETIRO	RETIRO			BANCO
					TOTAL	IVA	IMPORTE	
CHISTRIAN ALAIN DUCOING DONOFRIO	369	490	01/10/10	19/10/10	422.74	58.31	364.43	HSBC
OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	1281158 2	490	06/10/10	19/10/10	320	44.14	275.86	HSBC
ESAU MORAN SANCHEZ	4598	490	20/10/10	19/10/10	1309.4	170.53	1138.87	HSBC
AUTOZONE DE MEXICO SA DE CV	2933	490	20/10/10	19/10/10	1160.28	160.04	1000.24	HSBC
IMSS	-----	490	-----	19/10/10	16787.58	0	16787.58	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	260	491	28/07/10	19/10/10	27,000.00	3,724.14	23,275.86	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	260	487	28/07/10	20/10/10	50,000.00	6,896.55	43,103.45	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	260	495	28/07/10	20/10/10	10,000.00	1,379.31	8,620.69	HSBC
BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	62094	492	-----	20/10/10	85,492.00	11,792.00	73,700.00	HSBC
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	31	489	-----	21/10/10	30,000.00	4,137.93	25,862.07	HSBC
JUSTO CERVANTES GARCIA	82	493	-----	21/10/10	6,500.00	896.55	5,603.45	HSBC
JUSTO CERVANTES GARCIA	82	494	-----	21/10/10	25,402.98	3,503.86	21,899.12	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	260-327	497	30/08/10	21/10/10	38,760.00	5,346.21	33,413.79	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	496	30/08/10	21/10/10	38,750.00	5,344.83	33,405.17	HSBC
IMSS	-----	-----	-----	22/10/10	6,984.14	963.33	6,020.81	HSBC
JOSE LUIS LUNA ACOSTA	1411	498	04/10/10	22/10/10	601.62	82.98	518.64	HSBC
VICTORIO CHAVEZ GIRON	9653	498	07/10/10	22/10/10	336.40	46.40	290.00	HSBC
RENTAL SA DE CV		498	23/10/10	22/10/10	986.00	136.00	850.00	HSBC
OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV		498	26/10/10	22/10/10	145.00	20.00	125.00	HSBC
GUSTAVO ADOLFO SALAS ALMARAZ		498	26/10/10	22/10/10	522.00	72.00	450.00	HSBC
JOSE LUIS LUNA ACOSTA	1479	498	27/10/10	22/10/10	1,162.04	160.28	1,001.76	HSBC
YEMHA DOMINGUEZ BLANCA ROSA	62330	498	27/10/10	22/10/10	669.90	92.40	577.50	HSBC
MI PC COM SA DE CV	52799	498	29/10/10	22/10/10	4,048.71	558.45	3,490.26	HSBC
MI PC COM SA DE CV	52814	498	29/10/10	22/10/10	334.22	46.10	288.12	HSBC
MI PC COM SA DE CV	52817	498	29/10/10	22/10/10	77.04	10.63	66.41	HSBC

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 46

JOSE JONATHAN REYNOSO AYALA	2346	498	29/10/10	22/10/10	262.19	36.16	226.03	HSBC
BENJAMIN MONDRAGON RODRIGUEZ	4451	498	26/10/01	22/10/10	2,242.79	309.35	1,933.44	HSBC
ANGEL OLVERA PACHECO	2050	498	26/10/10	22/10/10	1,033.00	142.48	890.52	HSBC
RENTAL SA DE CV	11925	498	21/10/10	22/10/10	986.00	136.00	850.00	HSBC
DISTRIBUIDOR ELECTRICO DEL BAJIO SA ECV	786640	498	15/10/10	22/10/10	1,971.88	271.98	1,699.00	HSBC
DISTRIBUIDOR ELECTRICO DEL BAJIO SA ECV	786643	498	15/10/10	22/10/10	131.54	18.14	113.40	HSBC
ELECTRICA JIBE SA DE CV	848122	498	13/10/10	22/10/10	1,113.54	153.59	959.95	HSBC
FERNANDO FRANCISCO PEREZ BORBOLLA	65856	498	13/10/10	22/10/10	187.50	25.86	161.64	HSBC
FERNANDO FRANCISCO PEREZ BORBOLLA	66060	498	22/10/10	22/10/10	721.00	99.45	621.55	HSBC
OPERADORA PETROLERA SA DE CV	284758	498	18/10/10	22/10/10	100.00	13.22	86.78	HSBC
OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	POSA133315	498	26/10/10	22/10/10	98.00	13.52	84.48	HSBC
CENTRO COERCIAL FERRETERO QRO SA DE CV	329134	498	27/10/10	22/10/10	1,019.87	140.67	879.20	HSBC
ELECTRICA JIBE SA DE CV	850959	498	27/10/10	22/10/10	95.49	13.17	82.32	HSBC
ELECTRICA JIBE SA DE CV	850958	498	27/09/10	22/10/10	1,754.27	241.97	1,512.30	HSBC
GASOLINERA GRUPO MEXICANO SAD ECV	87001	498	29/10/10	22/10/10	200.00	26.43	173.57	HSBC
ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	106494	498	30/10/10	22/10/10	100.00	13.05	86.95	HSBC
TIENDAS EXTRA SA DE CV	415	498	30/10/10	22/10/10	100.00	13.79	86.21	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	499	30/08/10	25/10/10	27,500.00	3,793.10	23,706.90	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	500	30/08/10	25/10/10	27,500.00	3,793.10	23,706.90	HSBC
BLANCA ROSA YEMHA DOMINGUEZ	62217	501		25/10/10	292,567.08	40,354.08	252,213.00	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	486	30/08/10	25/10/10	6,000.00	827.59	5,172.41	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	502	30/08/10	25/10/10	6,500.00	896.55	5,603.45	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	503	30/08/10	25/10/10	5,550.00	765.52	4,784.48	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	504	30/08/10	26/10/10	3,000.00	413.79	2,586.21	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	506	30/08/10	26/10/10	58,000.00	8,000.00	50,000.00	HSBC

47

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES**

**NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE**

**DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010**

Hoja 47

Octubre								
JUSTO CERVANTES GARCIA	83 Y 84	505		27/10/10	53,043.04	7,316.28	45,726.76	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	507	30/08/10	27/10/10	15,000.00	2,068.97	12,931.03	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	508	30/08/10	29/10/10	6,000.00	827.59	5,172.41	HSBC
				29/10/10	7,000.00	965.52	6,034.48	HSBC
TOTAL DEL MES DE OCTUBRE					867,549.24	117,333.88	750,215.36	

Noviembre								
PROVEEDOR	FOLIO	NUMER O CHE- QUE	FECHA FACTU-RA	FECHA RETIRO	RETIRO			BANCO
					TOTAL	IVA	IMPORTE	
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	509	-----	01/11/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	510	30/08/10	01/11/10	30,000.00	4,137.93	25,862.07	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	511	30/08/10	03/11/10	14,250.00	1,965.52	12,284.48	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	514	30/08/10	03/11/10	10,840.00	1,495.17	9,344.83	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	513	-----	03/11/10	2,000.00	275.86	1,724.14	HSBC
IAOV580720PF3	-----	512	-----	04/11/10	1,160.00	160.00	1,000.00	HSBC
BLANCA ROSA	62549	515	04/11/10	05/11/10	2,495.58	344.22	2,151.36	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	516	-----	05/11/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	521	30/08/10	08/11/10	15,800.00	2,179.31	13,620.69	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	518	30/08/10	08/11/10	14,500.00	2,000.00	12,500.00	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	517	30/08/10	08/11/10	9,000.00	1,241.38	7,758.62	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	519	30/08/10	08/11/10	4,950.00	682.76	4,267.24	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	522	30/08/10	08/11/10	17,000.00	2,344.83	14,655.17	HSBC
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	327	523	30/08/10	08/11/10	181,000.00	24,965.52	156,034.48	HSBC
BLANCA ROSA	62666	524	09/11/10	09/11/10	297,294.78	41,006.18	256,288.60	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	527	-----	09/11/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	526	-----	09/11/10	6,000.00	827.59	5,172.41	HSBC
ROBERTO MARTINEZ GALVAN	-----	520	-----	10/11/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	525	-----	10/11/10	10,000.00	1,379.31	8,620.69	HSBC

48

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 48

JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	529	-----	10/11/10	2,625.00	362.07	2,262.93	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	528	-----	11/11/01	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	530	-----	11/11/10	8,000.00	1,103.45	6,896.55	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	532	-----	11/11/10	8,000.00	1,103.45	6,896.55	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	534	-----	11/11/10	84,500.00	11,655.17	72,844.83	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	533	-----	11/11/10	84,500.00	11,655.17	72,844.83	HSBC
VICTOR	-----	531	-----	12/11/10	22,000.00	3,034.48	18,965.52	HSBC
BLANCA ROSA	185	535	25/11/10	12/11/10	391.15	53.95	337.2	HSBC
OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	1394314 1	535	21/11/10	12/11/10	525.8	72.52	453.28	HSBC
LA FERRE COMERCIALIZADORA SA DE CV	AJB4620 8	535	22/11/10	12/11/10	260.97	36	224.97	HSBC
PLAST-TEL SA DE CV	2406	535	22/11/10	12/11/10	296	40.83	255.17	HSBC
ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	82241	535	26/11/10	12/11/10	100	13.23	86.77	HSBC
ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	81907	535	24/11/10	12/11/10	195	25.75	169.25	HSBC
ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	81906	535	24/11/10	12/11/10	902	119.23	782.77	HSBC
ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	82063	535	25/11/10	12/11/10	200	26.45	173.55	HSBC
ESTACIONES DE SERVICIO SA DE CV	82864	535	29/11/10	12/11/10	400	52.78	347.2	HSBC
ELECTRICA JIBE SA DE CV	856019	535	30/11/10	12/11/10	2064.78	295.22	1769.56	HSBC
ELECTRICA JIBE SA DE CV	856648	535	26/11/10	12/11/10	664.3	91.63	572.67	HSBC
ORALIA JUAREZ DE SANTIAGO	695	536	16/11/10	12/01/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	408	538	21/11/10	16/11/10	36,635.00	5,053.10	31,581.90	HSBC
ORALIA JUAREZ DE SANTIAGO	695	539	16/11/10	16/11/10	10,000.00	1,379.31	8,620.69	HSBC
ORALIA JUAREZ DE SANTIAGO	695	540	16/11/10	16/11/10	15,000.00	2,068.97	12,931.03	HSBC
JUSTO CERVANTES GARCIA	83	537	-----	17/11/10	30,000.00	4,137.93	25,862.07	HSBC
IMSS	-----	41234	-----	17/11/10	18,137.00	.00	18,137.00	HSBC
OSIR070413G94	-----	41234	-----	17/11/10	2,076.00	286.34	1,789.66	HSBC
ROBERTO MARTINEZ GALVAN	37	542	20/11/10	19/11/10	30,000.00	4,137.93	25,862.07	HSBC
BLANCA ROSA	62985	541	18/11/10	22/11/10	4,543.72	626.72	3,917.00	HSBC
ORALIA JUAREZ DE SANTIAGO	-----	543	16/11/10	22/11/10	10,000.00	1,379.31	8,620.69	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	546	21/11/10	22/11/10	31,000.00	4,275.86	26,724.14	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	547	21/11/10	22/11/10	10,000.00	1,379.31	8,620.69	HSBC
NARS540724KF2	-----	545	-----	23/11/10	12,000.00	1,655.17	10,344.83	HSBC
VIA081212H77	-----	544	-----	24/11/10	7,000.00	965.52	6,034.48	HSBC

...49

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 49

JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	549	21/11/10	29/11/10	25,000.00	3,448.28	21,551.72	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	548	21/11/10	29/11/10	6,000.00	827.59	5,172.41	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	-----	550	21/11/10	29/11/10	18,000.00	2,482.76	15,517.24	HSBC
TOTAL DEL MES DE NOVIEMBRE					1,172,307.08	159,195.87	1,013,111.20	

Diciembre								
PROVEEDOR	FOLIO	NUMERO CHEQUE	FECHA FACTURA	FECHA RETIRO	RETIRO			BANCO
					TOTAL	IVA	IMPORTE	
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	553	31/12/10	06/12/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	555	31/12/10	10/12/10	3,500.00	482.76	3,017.24	HSBC
COMISION POR DEVOLUCION DE CHEQUE	-----	551	-----	10/12/10	776.42	107.09	669.33	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	557	31/12/10	13/12/10	10,000.00	1,379.31	8,620.69	HSBC
TEJIDOS HERMES SA DE CV	11697	556	13/12/10	13/12/10	56,154.00	7,745.38	48,408.62	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	558	31/12/10	13/12/10	32,370.00	4,464.83	27,905.17	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	559	31/12/10	13/12/10	49,000.00	6,758.62	42,241.38	HSBC
TECHOS Y MUROS AISLADOS SA DE CV	1675 Y 1676	552	02/12/10	14/12/10	16,999.59	2,344.77	14,654.82	HSBC
JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIAS	560	-----	14/12/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	562	31/12/10	14/12/10	15,000.00	2,068.97	12,931.03	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	561	31/12/10	14/12/10	16,000.00	2,206.90	13,793.10	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	566	31/12/10	14/12/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	567	31/12/10	14/12/10	2,500.00	344.83	2,155.17	HSBC
AAS9207314T7		565		15/12/10	47,788.45	6,591.51	41,196.94	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	568	31/12/10	16/12/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	270	31/12/10	16/12/10	50,000.00	6,896.55	43,103.45	HSBC
ANGEL OLVERA PACHECO	2256	563	22/12/10	17/12/10	4,520.00	623.45	3,896.55	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	571	31/12/10	17/12/10	4,500.00	620.69	3,879.31	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	572	31/12/10	20/12/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	573	31/12/10	20/12/10	28,000.00	3,862.07	24,137.93	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	574	31/12/10	20/12/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC

[Handwritten signature]

...50

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODDF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 50

JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	575	31/12/10	20/12/10	8,000.00	1,103.45	6,896.55	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	576	31/12/10	20/12/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	578	31/12/10	20/12/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
IMSS	-----	577	-----	20/12/10	6,906.11	0.00	6,906.11	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	581	31/12/10	21/12/10	3,290.00	453.79	2,836.21	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	580	31/12/10	21/12/10	20,000.00	2,758.62	17,241.38	HSBC
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SIERRA SA CV	31	579	21/12/10	22/12/10	125,967.72	17,374.86	108,592.86	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	582	31/12/10	22/12/10	11,500.00	1,586.21	9,913.79	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	583	31/12/10	23/12/10	5,000.00	689.66	4,310.34	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	585	31/12/10	24/12/10	15,000.00	2,068.97	12,931.03	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	584	31/12/10	24/12/10	104,426.00	14,403.59	90,022.41	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	586	31/12/10	24/12/10	38,072.00	5,251.31	32,820.69	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	588	31/12/10	24/12/10	2,200.00	303.45	1,896.55	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	587	31/12/10	27/12/00	21,250.00	2,931.03	18,318.97	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	589	31/12/10	27/12/10	25,000.00	3,448.28	21,551.72	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	590	31/12/10	28/12/10	7,000.00	965.52	6,034.48	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	591	31/12/10	28/12/10	7,000.00	965.52	6,034.48	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	595	31/12/10	29/12/10	28,000.00	3,862.07	24,137.93	HSBC
FERRECABSA SA DE CV	VARIAS	596	31/12/10	29/12/10	17,706.00	2,442.21	15,263.79	HSBC
JUSTO CERVANTES GARCIA	VARIAS	592		30/12/10	30,000.00	4,137.93	25,862.07	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	598	31/12/10	30/12/10	15,000.00	2,068.97	12,931.03	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	594	31/12/10	30/12/10	8,431.00	1,162.90	7,268.10	HSBC
LETICIA ARACELI LEON HUITRON	113	593	29/12/10	30/12/10	9,077.00	1,252.00	7,825.00	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	600	31/12/10	30/12/10	25,190.00	3,474.48	21,715.52	HSBC
JOSE JAVIER HERNANDEZ SOLIS	409	599	31/12/10	30/12/10	94,454.93	13,028.27	81,426.66	HSBC
JOSE GUADALUPE BAUTISTA TERRAZAS	1715	601	31/12/10	31/12/10	5,083.00	701.10	4,381.90	HSBC

...51

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

Hoja 51

Table with 11 columns: Name, ID, Account, Date, Date, Amount, Amount, Amount, Amount, Amount, Bank. Includes rows for Jose Javier Hernandez Solis and a total for December.

Cabe señalar, además, que esa contribuyente manifestó -en la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet el 01 de junio de 2011 y proporcionada mediante escrito de aclaraciones del 04 de abril de 2013, suscrito por Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V.- deducciones en cantidad de \$5'117,030.00; por lo que existe una diferencia declarada en cantidad mayor a la debida, de \$1'602,978.24

C) Pagos Provisionales

Se dio a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, que debido de que a la fecha de emisión de ese documento, la contribuyente revisada no había proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son -entre otros- los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales, la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; fueron determinados presuntivamente ingresos en cantidad de \$5'589,895.74; a los cuales con fundamento en el artículo 19 párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en el 2010- aplicó el coeficiente del 54%; y al resultado de dicha operación, la tasa del 17.5% a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 9o. de la citada Ley, en relación con el último párrafo del artículo 1o. del mismo ordenamiento legal; por lo que se originaron pagos provisionales del impuesto que nos ocupa a cargo de esa contribuyente, por los meses de junio a diciembre de 2010, en suma de \$531,244; los cuales no habían sido realizados por esa contribuyente, no obstante la obligación que al efecto establece el artículo 9o., párrafo primero de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

En relación con lo anterior, el 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., presentó escrito de aclaraciones ante esta Dirección de Fiscalización, para desvirtuar los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones mencionado en el párrafo anterior. A través de dichos escritos aportó la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria el 01 de junio de 2011; los estados de cuenta bancarios de HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, las conciliaciones bancarias, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones.

Handwritten initials

Handwritten signature and number 52



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 52

Una vez valorada la documentación proporcionada mediante los escritos de aclaraciones de referencia; concretamente a los estados de cuenta bancarios de los bancos HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones; esta autoridad concluye que esa contribuyente percibió ingresos efectivamente cobrados según las facturas expedidas y los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios antes señalados, en cantidad de \$5'024,397.00, y realizó erogaciones deducibles para los fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en cantidad de \$3'514,051.76; según se motiva y fundamenta en los apartados A) Ingresos Percibidos y B) Deducciones, del presente capítulo, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado.

Asimismo, se conoció que los ingresos percibidos, en cantidad de \$5'024,397.00 y las deducciones, en cantidad de \$3'514,051.76, resultaron pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única por los meses de junio, octubre y diciembre de 2010, en suma de \$264,310.00. Pagos que a la fecha no han sido realizados por esa contribuyente, no obstante estar obligada a efectuarlos mediante declaración que debió haber presentado a más tardar el 17 del mes siguiente a aquél al que corresponde el pago, conforme lo previsto en el artículo 9o., párrafo primero de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el párrafo primero del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; ambos ordenamientos vigentes en 2010.

Los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única se detallan por mes, únicamente para el efecto del cobro de la actualización, los recargos y las multas correspondientes, de conformidad con los artículos 17, párrafo primero; 21-A, párrafos primero y segundo; 70, párrafo primero; 81, párrafo primero -fracción IV- y 82, párrafo primero -fracción IV-, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio revisado; como a continuación se indica:

CONCEPTO	EJERCICIO 2010								
	MES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingresos percibidos en el mes	245,588.91	173,255.78	241,015.38	107,069.86	902,560.93	864,262.78	2,490,643.36	5,024,397.00	
Ingresos percibidos en el periodo	245,588.91	418,844.69	659,860.07	766,929.93	1'669,490.86	2'533,753.64	5'024,397.00	-----	
(+) Deducciones en el mes	118,748.08	269,257.46	276,921.88	108,071.02	750,215.36	1,013,111.21	957,316.55	3,514,051.76	
Deducciones del periodo	139,161.28	408,418.74	685,337.62	793,408.64	1,543,624.00	2,556,735.21	3,514,051.76	-----	
(=) Resultado	106,427.63	10,428.95	0.00	0.00	125,866.86	0.00	1,510,345.24	-----	
TASA IETU	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	-----	
(=) Pago provisional de IETU del periodo	18,624.00	1,825.00	0.00	0.00	22,027.00	0.00	264,310.00	-----	
(-) Pago provisional de	-----							-----	

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

CONCEPTO	EJERCICIO 2010								
	MES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IETU efectuado con anterioridad		18,624.00	18,624.00	18,624.00	18,624.00	18,624.00	22,027.00	22,027.00	
(=) Pago provisional IETU a pagar	18,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,403.00	0.00	242,283.00	264,310.00

III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010

A) Valor de Actos y Actividades

La contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V., al no presentar no obstante el tiempo transcurrido entre el oficio de Solicitud de Documentación e Información y la emisión del presente Oficio de Observaciones, los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; se ubica en el supuesto de presuntiva previsto en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que, esta autoridad procede a determinar presuntivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, párrafo primero -fracciones III y IV- y 62, párrafo primero -fracción I-, del citado Código; considerando lo efectivamente cobrado según los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. por la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A., cuenta de cheques 0168808708; y por la institución bancaria HSBC México, S. A., cuenta 4042183301; las facturas de ingresos 123, 133 y 135, expedidas por SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. a favor de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (Gobiernos del Estado de Querétaro); a las estimaciones de obra; el resumen de estimación de obra; a los balances de obra; a los comprobantes de transferencias bancarias del banco BBVA, Bancomer, S.A., cuenta 0001952, abierta a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y el contrato de obra pública denominado SDUOP-DOP-FED-127-IR-0-OP-10-2010 del 07 de octubre de octubre de 2010, celebrado por la Dirección a su cargo y la contribuyente revisada para realizar la obra pública llamada "Remodelación y ampliación (obra nueva) del Refugio Nu'ju, Instituto Queretano de la Mujer, Santiago de Querétaro, Qro."; documentación obtenida a partir de la solicitud de información en relación con las operaciones que celebró con la contribuyente revisada SOLUCIONES INTEGRALES REI, S. A. DE C. V. efectuada a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio DF/RG/C/01024/2012 del 07 de septiembre de 2012; así como de información aportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante los oficios 214-3/LSK-1214832/2012 y 214-3/LSK-175820/2012 -del 24 de octubre y 05 de noviembre del 2012, respectivamente- recibidos por esta autoridad el 16 de noviembre de 2012; según se detalla en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Del Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del presente oficio; lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por

...54

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 54

reproducido en el presente apartado como si a la letra hubiese sido insertado; valor de actos y actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$5'589,895.74, derivados de su actividad de estimación, remodelación, acondicionamiento y ampliación (obra nueva) del refugio Nu'ju, Instituto Queretano de la Mujer, Santiago de Querétaro; por el cual se generó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$894,383.32; al ubicarse en el supuesto previsto en los artículos 1o., párrafos primero -fracción II-, segundo y tercero; 1o.-B, párrafos primero y segundo; 14, primer párrafo -fracción I-; 17 y 18, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado.

Al respecto, cabe señalar que el valor de actos y actividades determinado en suma de \$5'589,895.74, es el resultado de disminuir del total determinado para efectos del Impuesto sobre la Renta, por \$5'589,945.90, los intereses en cantidad de \$49.50; por no encontrarse -estos últimos- gravados para efectos del impuesto que nos ocupa.

En relación con lo anterior, la contribuyente revisada, presentó -ante esta Dirección de Fiscalización- escritos de aclaraciones del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, para desvirtuar los hechos y omisiones dados a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril del 2013. A través de dichos escritos aportó la siguiente documentación: la relación de ingresos y egresos por el ejercicio 2010, la copia del acta constitutiva, la reimpresión de las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, las conciliaciones bancarias, el consecutivo de facturas de ingresos de la 108 al 135, los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V. por HSBC, S.A., cuenta 000004042183301 y por BBVA, S.A., cuenta 0168808708, la documentación de compras y gastos, así como los registros de auxiliares.

Una vez analizada y valorada la documentación proporcionada por la contribuyente, mediante los escritos del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, esta autoridad concluye que ésta desvirtúa parcialmente los hechos y omisiones dados a conocer en el referido oficio de observaciones.

En consecuencia, se determina un valor de actos y actividades en suma de \$5'111,179.24.00; el cual se integra por \$5'086,179.12, derivados de su propia actividad de construcción en general, los cuales se encuentran facturados y efectivamente cobrados según los movimientos reflejados en los estados de cuenta de los bancos HSBC MÉXICO, S.A., y BBVA BANCOMER, S.A.; cuentas números 000004042183301 y 016880870 respectivamente y por \$25,000.00, derivados de depósitos en la cuenta 000004042183301 de HSBC, S. A., respecto de los cuales esa contribuyente no proporcionó la documentación comprobatoria ni los registros contables que los identificaran, por lo que se siguen considerando ingresos por depósitos no identificados, en términos del artículo 59, párrafo primero -fracción III, párrafos primero y segundo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por el valor de actos y actividades determinado una vez valorada la documentación aportada por la contribuyente mediante los escritos de aclaraciones del 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, en suma de \$5'111,179.12.00, se generó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en

...55

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 55

cantidad de \$817,788.66 al haberse ubicado en el supuesto previsto en los artículos 1o., párrafos primero –fracción II-, segundo y tercero; 1o.-B, párrafos primero y segundo; 14, párrafo primero –fracción I-; 17 y 18, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado.

El valor de actos y actividades de referencia, así como el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%, se detallan pormenorizadamente a continuación:

EJERCICIO 2010		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES									
FOLIO	FECHA	CLIENTE	MONTO	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN	IVA AMORTIZACIÓN	OTRAS DEDUCCIONES	MONTO DEPOSITADO	IVA DE ESTA FACTURA	FECHA DE DEPOSITO
JUNIO											
108	24/05/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	90,502.36	14,480.38	104,982.74	0.00	0.00	0.00	104,982.74	14,480.38	14/06/10
109	24/05/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	77,542.16	12,406.75	89,948.91	0.00	0.00	0.00	89,948.91	12,406.75	28/06/10
110	17/06/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	77,544.39	12,407.10	89,951.49	0.00	0.00	0.00	89,951.49	12,407.10	04/06/10
TOTAL JUNIO			245,588.91	39,294.23	284,883.14	0.00	0.00	0.00	284,883.14	39,294.23	-----
JULIO											
113	06/07/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	256,675.25	41,068.04	297,743.29	77,002.58	12,320.41	6,416.89	202,003.42	28,747.63	21/07/10
TOTAL JULIO			256,675.25	41,068.04	297,743.29	77,002.58	12,320.41	6,416.89	202,003.42	28,747.63	-----

EJERCICIO 2010		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES									
AGOSTO											
114	13/07/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	136,868.90	21,899.02	158,767.92	41,060.67	6,569.71	3,412.72	107,715.82	15,329.31	06/08/10
115	13/07/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	220,190.93	35,230.55	255,421.48	66,057.28	10,569.16	5,504.78	173,290.26	24,661.39	06/08/10
TOTAL AGOSTO			357,059.83	57,129.57	414,189.40	107,117.95	17,138.87	8,926.50	281,006.08	39,990.70	-----
SEPTIEMBRE											
116	27/08/10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	60,539.75	9,686.36	70,226.11	18,161.92	2,905.91	1,513.50	47,644.78	6,780.45	10/09/10

...56

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

EJERCICIO 2010		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES									
118	30/08/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	44,992.58	7,198.81	52,191.39	13,499.79	2,159.97	1,124.81	35,406.82	5,038.84	10/09/10
119	30/08/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	38,281.70	6,125.07	44,406.77	11,487.11	1,837.94	957.04	30,124.68	4,287.13	10/09/10
TOTAL SEPTIEMBRE			143,814.03	23,610.24	168,824.27	43,148.82	6,903.82	3,595.35	113,176.28	16,706.42	-----
OCTUBRE											
120	23/09/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	387,548.25	62,007.72	449,555.97	0.00	0.00	0.00	449,555.97	62,007.72	18/10/10
121	05/10/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	762,981.76	122,077.08	885,058.84	228,894.53	36,623.12	19,074.5 5	600,466.64	85,453.96	22/10/10
TOTAL OCTUBRE			1,120,530.0 1	184,048.80	1,334,614.8 1	228,894.53	36,623.12	19,074.5 5	1,050,022. 61	147,461.68	-----
NOVIEMBRE											
123	25/10/ 10	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO	823,241.23	131,718.60	954,959.83	0.00	0.00	0.00	954,959.83	131,718.60	05/11/10
128	19/11/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	60,862.68	9,738.03	70,600.71	18,319.57	2,931.13	1,521.56	47,828.45	6,806.90	26/11/10
TOTAL NOVIEMBRE			884,103.91	141,456.63	1,025,560.5 4	18,319.57	2,931.13	1,521.56	1,002,788. 28	138,525.50	-----
DICIEMBRE											
125	08/11/ 10	Municipio de huimilpan	444,587.96	71,134.07	515,722.03	0.00	0.00	0.00	515,722.03	71,134.07	09/12/10
126	12/11/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	219,298.07	35,087.69	254,385.76	65,789.42	10,526.31	5,482.45	172,587.58	24,561.38	17/12/10
130	22/11/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	108,592.86	17,374.86	125,967.72	0.00	0.00	0.00	125,967.72	17,374.86	17/12/10
131	22/11/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	241,946.06	38,711.37	280,657.43	72,583.82	11,613.41	6,048.65	190,411.55	27,097.96	21/12/10
132	30/11/ 10	MUNICIPIO DE CADEREYTA	204,617.88	32,738.86	237,356.74	61,385.36	9,821.66	5,115.45	161,034.27	22,917.20	21/12/10
133	----- -	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO	516.36	82.62	598.98	0.00	0.00	2.58	596.40	82.62	23/12/10
134	30/11/ 10	Municipio de huimilpan	1,073,619.2 1	171,779.07	1,245,398.2 8	322,085.76	51,533.73	26,840.4 8	844,938.31	120,245.34	28/12/10

...57

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

EJERCICIO 2010		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES									
135	08/12/ 10	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO	751,556.71	120,249.07	871,805.78	0.00	0.00	3,757.78	868,048.00	120,249.07	23/12/10
TOTAL DICIEMBRE			3044735.11	487,157.61	3531892.72	521,844.36	83,495.11	42,408.4 2	2,896,705. 86	403,062.50	-----
TOTAL			6,082,507.0 5	973,201.13	705,570,81 7.00	996,327.81	159,412.46	86,782.2 4	5,830,585. 67	813,788.66	

DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
Deposito no identificado	10,000.00	1,600.00	11600
Deposito no identificado	15,000.00	2,400.00	17,400.00
TOTAL	25,000.00	4,000.00	29,000.00

B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable

Se dio a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril del 2013, que en virtud de que a la fecha de emisión de ese documento, la contribuyente revisada no había proporcionado a esta autoridad los elementos que integraban su contabilidad, como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión; por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; no fue posible que esta autoridad pudiera conocer si esa contribuyente había realizado -y efectivamente pagado- erogaciones por las cuales se le hubiera trasladado Impuesto al Valor Agregado.

En relación con lo anterior, el 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., presentó escrito de aclaraciones ante esta Dirección de Fiscalización, para desvirtuar los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones mencionado en el párrafo anterior. A través de dichos escritos aportó la declaración anual del ejercicio 2010, presentada vía Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria el 01 de junio de 2011; los estados de cuenta bancarios de HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, las conciliaciones bancarias, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones.

Una vez valorada la documentación proporcionada mediante los escritos de aclaraciones de referencia; concretamente a los estados de cuenta bancarios de los bancos HSBC México, S.A. -

...58

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones; esta autoridad concluye que esa contribuyente realizó erogaciones por las cuales se le trasladó un Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$550.393.00; mismo que es acreditable para los fines del presente impuesto, al haber sido efectivamente pagado y encontrarse amparado con documentación comprobatoria que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 5o. de la Ley de la Materia, vigente en 2010.

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable en suma de \$550,393.00 se detalla pormenorizadamente el apartado B) Deducciones, del capítulo II. Impuesto Empresarial a Tasa Única de la presente resolución, y por economía y en obvio de repeticiones, se hace mención de ello como si estuviera insertado en este renglón.

C) Pagos Mensuales

Se dio a conocer en el oficio de observaciones DF/RG/C/00353/2013 del 01 de abril de 2013, que debido de que a la fecha de emisión de ese documento, la contribuyente revisada no había proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son -entre otros- los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales, la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; fue determinado presuntivamente un valor de actos y actividades en cantidad de \$5'589,895.74, por el cual se generó un Impuesto al Valor Agregado a cargo de esa contribuyente en cantidad de \$894,383.32; mismo que no había sido cubierto por la contribuyente que nos ocupa, no obstante estar obligada a ello conforme a los artículos 1o párrafos primero, fracción II y cuarto; 5o.-D, párrafos primero, segundo y tercero; 32, párrafo primero -fracción IV, primer párrafo- y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado.

En relación con lo anterior, el 04 de abril y 12 de septiembre de 2013, Rubén Núñez Medina, en su carácter de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., presentó escrito de aclaraciones ante esta Dirección de Fiscalización, para desvirtuar los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones mencionado en el párrafo anterior. A través de dichos escritos aportó los estados de cuenta bancarios de HSBC México, S.A. -cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708- ; la documentación de compras y gastos, las conciliaciones bancarias, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones.

Una vez valorada la documentación proporcionada mediante los escritos de aclaraciones de referencia; concretamente a los estados de cuenta bancarios de los bancos HSBC México, S.A. - cuenta 000004042183301- y BBVA Bancomer, S.A. -cuenta 0168808708-; la documentación de compras y gastos, los registros auxiliares y la relación de ingresos y deducciones; esta autoridad concluye que esa contribuyente obtuvo un valor de actos y actividades efectivamente cobrado, según las facturas expedidas y los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios antes

...59



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
OODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 59

señalados, en cantidad de \$5'111,179.24.00, por el que se generó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$817,788.66; y que obtuvo un Impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$550,393.00; según se motiva y fundamenta en los apartados A) Valor de Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable, del presente capítulo, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado. Asimismo, se conoció que por dichas cantidades; resultaron pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado a su cargo, por los meses de junio, octubre y diciembre de 2010, en suma de \$306,555.90. Pagos que realizó parcialmente, no obstante estar obligada a efectuarlos de forma completa mediante declaración que debió haber presentado a más tardar el 17 del mes siguiente a aquél al que corresponde el pago, conforme lo previsto en los artículos 1o., cuarto párrafo, 5o.-D, párrafos primero, segundo y tercero y 32, párrafo primero -fracción IV, primer párrafo-, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el 2010; ya que únicamente enteró \$6,754.00; quedando pendiente de pago la diferencia por \$302,950.90.

Los pagos del Impuesto al Valor Agregado no efectuados, se detallan por mes en el siguiente recuadro:

Mes	Valor de Actos y Actividades	IVA a Cargo	IVA acreditable	Diferencia a Cargo (A Favor)	Pagos Efectuados	IVA a Cargo
ENERO	0.00	0.00	1,217.33	-1,217.33	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	377.92	-377.92	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	524.14	-524.14	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	1,048.28	-1,048.28	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	245,588.99	39,294.23	16,862.96	22,431.27	0.00	22,431.27
JULIO	179,672.70	28,747.63	43,073.35	-14,325.72	0.00	0.00
AGOSTO	249,941.87	39,990.70	41,587.62	-1,596.92	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	110,665.16	17,706.42	17,106.18	-600.24	897.00	0.00
OCTUBRE	921,635.50	147,461.68	117,333.88	30,127.80	2,076.00	28,015.80
NOVIEMBRE	865,784.35	138,525.50	159,195.87	-20,670.37	2,252.00	0.00
DICIEMBRE	2,537,890.70	406,062.50	152,065.67	253,996.83	1,529.00	252,467.83
TOTAL	5,111,179.24	817,788.66	550,393.20	306,555.90	6,754.00	302,914.90

En virtud de los hechos circunstanciados anteriormente, resulta un crédito pendiente de enterar por SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., actualizado en cantidad de \$1,320,188.00 (Un millón trescientos veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), como a continuación se detalla:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature] ...60

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

NUM. NO. CONTROL EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00021/2019 OODF0219-0069 LIR2200007/17 NUMR771214555 1704010

Hoja 60

Table with 2 columns: Concepto, Importe. Rows include: I.- Contribuciones Omitidas Actualizadas, a) Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, b) Impuesto Empresarial a Tasa Única Anual, II.- Actualizaciones, a) Pagos provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa Única, III.- Recargos, Total del Crédito Fiscal a Pagar, (Un millón trescientos veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

En consecuencia y derivado de que la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no fue localizada en razón de que desocupó el domicilio ubicado en Calle Plaza San Sebastián número 24, colonia Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., Código postal 76180, en donde tenía su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV-, y 30, párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; y toda vez que Rubén Núñez Medina fungió como Administrador General de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$1,320,188.00 (Un millón trescientos veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); ya que al ser Administrador General de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; es Responsable Solidario de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., no se localizó bien a favor de la contribuyente antes mencionada con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la cual se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar de \$1,320,188.00 (Un millón trescientos veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); como responsable solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200 Exts. 1232/1234

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS
LEGALES

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/PL/C/00021/2019
ODF0219-0069
LIR2200007/17
NUMR771214555
1704010

Hoja 61

Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones por los cuales se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas a cargo de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/PL/C/00021/2019 LIR2200007/17
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA Nº 43248
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 15 de febrero de 2019, ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019, expedida el 07 de enero del 2019 por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VISA800721QA7 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Para efecto de notificar el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.); a las 13:00 horas del 14 de febrero de 2019, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180, último domicilio fiscal manifestado por RUBÉN NÚÑEZ MEDINA ante el Registro Federal de Contribuyentes, -información que se obtuvo en términos del artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación-, para tal efecto me cercioro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle Plaza San Sebastián, la cual se encuentra entre las calles Plaza La Conchita y Paseo Las Plazas, lo cual pude corroborar con las placas metálicas con fondo verde y letras blancas colocadas en las esquinas de dichas calles, que textualmente dicen: "Plaza La Conchita" y "Paseo Las Plazas", y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación, con frente aproximado de 8 metros de largo, es de un piso, la fachada es de cantera color rosa y zaguán color blanco; visto de frente, a su lado derecho se encuentra una casa habitación color verde de dos pisos, con reja color blanco, la cual tiene marcado el número 26, y frente al domicilio que nos ocupa, se encuentra una casa de dos pisos, fachada color morado, zaguán color crema y techo de teja, la cual ostenta el número 23. Del lado izquierdo visto de frente, se encuentra una pared blanca con barrotes de cantera rosa en la parte superior, esta pared blanca se extiende hasta la esquina de la calle. El domicilio fiscal se encuentra en zona urbana y que coincide con el último manifestado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes y que se señala en el oficio en donde se le otorga a Rubén Núñez Medina el derecho de audiencia como responsable solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., referido anteriormente. Una vez constituida en el citado domicilio ubicado en Plaza San Sebastián 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76180; la Auditora toqué el zaguán y salió del interior una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Julia Elena Medina Ruiz, ante quien me identifiqué con la Constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría; constancia con vigencia a partir del día de su expedición hasta

PASA AL FOLIO NÚMERO 43249

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/PL/C/00021/2019 LIR2200007/17
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43249

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43249
el 31 de diciembre de 2019; y ante la pregunta expresa de la Auditora, Julia Elena Medina Ruiz, manifestó que el domicilio es el correcto, que el motivo de su presencia en ese lugar es porque ella vive ahí y se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 0000087554580 con clave de elector MDRZJL55071311M001, con año de registro 1994 02 vigencia hasta 2023; por lo anterior, le requerí la presencia de Rubén Núñez Medina, indicándome que ella es su mamá, que Rubén Núñez Medina ya no vive ahí, que él vive en la ciudad de Saltillo. Por lo anterior, la Auditora procedió a entregarle a Julia Elena Medina Ruiz el citatorio DF/PL/C/00022/2019 del 14 de febrero de 2019, para que por su conducto se lo hiciera llegar a Rubén Núñez Medina y esperara a la Auditora el 15 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, para la práctica de la diligencia de notificación del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019 mediante el cual se le otorga a Rubén Núñez Medina, el derecho de audiencia como responsable solidario de Soluciones Integrales REI, S.A. de C.V.
Ahora bien, a las 10:00 horas del 15 de febrero de 2019, fecha y hora que coinciden con los datos asentados en el referido citatorio DF/PL/C/00022/2019 del 14 de febrero de 2019 entregado a Julia Elena Medina Ruiz, mamá del contribuyente Rubén Núñez Medina, la Auditora me constituí en el domicilio fiscal de Rubén Núñez Medina ubicado en Plaza San Sebastián 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., Código postal 76180 y cerciorada de encontrarme en el domicilio correcto conforme lo señalé al inicio del Acta, tal como se observa en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO FISCAL



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DE LADO DERECHO Y DEL VECINO UBICADO DEL LADO IZQUIERDO



FOTOGRAFIA DE LA PLACA OFICIAL UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE



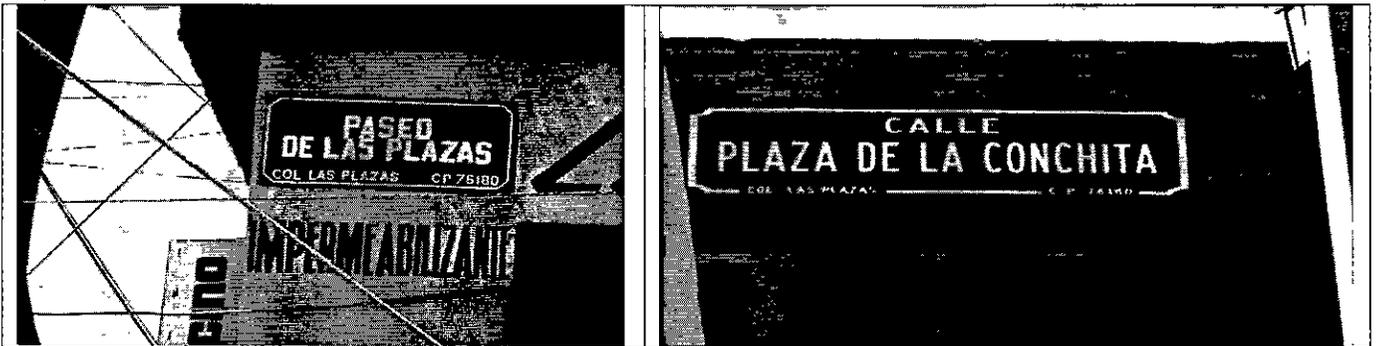
PASA AL FOLIO NÚMERO 43250

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43250

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43250-----
FOTOGRAFIAS DE LAS CALLES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO FISCAL.-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 -siendo éste el domicilio del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; toqué la puerta en varias ocasiones, afuera estaba estacionada una camioneta marca Toyota, color gris, con placas UKW-414-B, sin embargo, a pesar de la insistencia nadie atendió a mi llamado; no obstante lo anterior, esperé alrededor de quince minutos; sin embargo, no hubo persona que llegara al domicilio o saliera del mismo.-----

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, acudí al domicilio vecino del lado derecho -viendo de frente-, localizado sobre la calle Plaza San Sebastián, cuyas características externas son las siguientes: inmueble tipo casa habitación, de dos pisos, se encuentra pintado en color verde y tiene marcado con números de metal el número 26, tiene una puerta color blanco con vidrios polarizados y una reja metálica color blanca, a través de la cual se alcanza a ver hacia el patio de la casa, en la cual se encuentra una fuente y arbustos pequeños; una vez constituida en ese domicilio, toqué la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante que me identifiqué con la constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, y mi petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describo su media filiación: De aproximadamente 65 años de edad, 1.60 metros de estatura, tez blanca, nariz afilada, complexión robusta, ojos café claro, portaba lentes y cabello corto, pintado de color rojo. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio vecino era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "EL DOMICILIO QUE USTED BUSCA SE LOCALIZA AQUÍ A LADO, SÉ QUE VIVE LA SEÑORA JULIA ELENA MEDINA RUIZ PERO DESCONOZCO SI AHÍ VIVE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA", razón por la cual me retiré del lugar y con la intención de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, me constituí en el inmueble localizado al frente del domicilio fiscal, cuyas características son las siguientes: Inmueble tipo casa habitación, de dos pisos, color morado, zaguán color crema y techo de teja, el cual ostenta el número 23; toqué la puerta y salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante mi identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2018, y mi petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describo su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad y 1.70 metros de estatura, de tez morena, nariz ancha, complexión robusta, ojos café oscuro, cabello castaño oscuro cortado a ras y con poco pelo en la parte superior de la cabeza. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "LA CASA DE ENFRENTE SÍ ES EL NÚMERO 24; SIN EMBARGO, NO CONOZCO A LAS PERSONAS QUE VIVEN AHÍ, AQUÍ SON OFICINAS Y NO TENGO TRATO CON LOS VECINOS"; razón por la cual me retiré del citado domicilio.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que NO SE PUDO LOCALIZAR al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, no pude hacer entrega del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS --

-----PASA AL FOLIO 43251-----





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/PL/C/00021/2019 LIR2200007/17
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA No 43260
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

VIENE DEL FOLIO 43251
(mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.).
Ahora bien, para dar fe a los hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a IVONNE MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA y HORACIO MORALES MENDOZA, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan respectivamente: tener residencia en Querétaro, nacionalidad mexicana, ocupación abogados; estado civil casada y soltero; inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula personal GOAI650619KS2 y MOMH8207017P5; mayores de edad, de 53 y 36 años; domicilio en Priv San Lucas 7, Rdcial San Mateo, C.P. 76912 Corregidora, Qro., y en C. Argentina 6, Fracc. Rinconada de Banthi, C.P. 76804, San Juan del Río, Qro.; y se identifican con credencial para votar con fotografía con clave de elector GNALIV65061922M200, año de registro 1991 04, emisión 2018 y vigencia 2028, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y con credencial para votar con fotografía con folio 0000132569726, clave de elector MRMNHR82070109H100, año de registro 2000 00, emisión 2013 y vigencia hasta 2023, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; documentos que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".
Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/PL/C/0021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la -Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.); se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:
Sin más hechos que hacer constar, a las 12:40 horas del 15 de febrero de 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

CONSTE.
FE DE ERRATAS:
FOLIO RENGLÓN DICE DEBE DECIR
43249 PRIMERO VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43249 VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43248
43250 PRIMERO VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43250 VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43249
43260 PRIMERO VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43251 VIENE DEL FOLIO NÚMERO 43250

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANABEL VILLELA SÁNCHEZ
AUDITORA

TESTIGOS

IVONNE MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA

HORACIO MORALES MENDOZA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/PL/C/00021/2019

ACTA DE VISITA NÚM. LIR2200007/17

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 43252

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:15 horas del 21 de febrero de 2019, ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019, expedida el 07 de enero del 2019 por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VISA800721QA7 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:15 horas del 21 de febrero de 2019, con el objeto de notificar el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.); me constituí legalmente en el domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180, último domicilio fiscal manifestado por RUBÉN NÚÑEZ MEDINA ante el Registro Federal de Contribuyentes, -información que se obtuvo en términos del artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación-, para tal efecto me cercioro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle Plaza San Sebastián, la cual se encuentra entre las calles Plaza La Conchita y Paseo Las Plazas, lo cual pude corroborar con las placas metálicas con fondo verde y letras blancas colocadas en las esquinas de dichas calles, que textualmente dicen: "Plaza La Conchita" y "Paseo Las Plazas", y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación, con frente aproximado de 8 metros de largo, es de un piso, la fachada es de cantera color rosa y zaguán color blanco; visto de frente, a su lado derecho se encuentra una casa habitación color verde de dos pisos, con reja color blanco, la cual tiene marcado el número 26, y frente al domicilio que nos ocupa, se encuentra una casa de dos pisos, fachada color morado, zaguán color crema y techo de teja, la cual ostenta el número 23. Del lado izquierdo visto de frente, se encuentra una pared blanca con barrotes de cantera rosa en la parte superior, esta pared blanca se extiende hasta la esquina de la calle. El domicilio fiscal se encuentra en zona urbana. Todo lo anterior, tal y como se observa en las siguientes fotografías:

PASA AL FOLIO 43253

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM DF/PL/C/00021/2019
LIR2200007/17

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43253

-----VIENE DEL FOLIO 43253-----

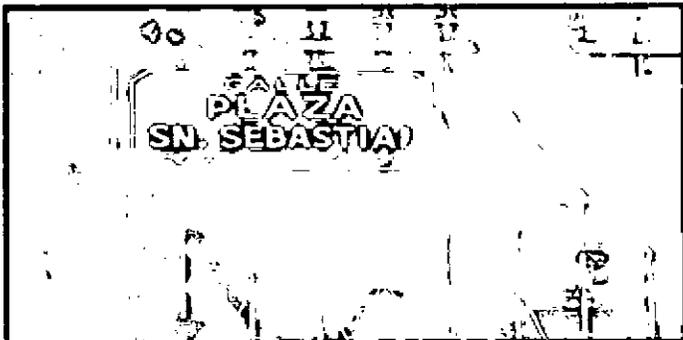
FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO FISCAL.



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DE LADO DERECHO Y DEL VECINO UBICADO DEL LADO IZQUIERDO.----



FOTOGRAFIA DE LA PLACA OFICIAL UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE.



FOTOGRAFIAS DE LAS CALLES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO FISCAL.



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 -siendo éste el domicilio del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; toqué la puerta en varias ocasiones, percatándome que afuera del domicilio, se encontraba una camioneta marca Toyota, ---

-----PASA AL FOLIO 43254-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/PL/C/00021/2019 LIR2200007/17
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43254

VIENE DEL FOLIO 43254
color gris, con placas de circulación UKW-414-B y una camioneta marca Nissan con placas UPJ-451-A; y no obstante la insistencia tocando la puerta, nadie atendió a mi llamado, motivo por el cual esperé alrededor de veinte minutos sin que alguien llegara al domicilio o saliera del mismo.

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, acudí al domicilio que se encuentra frente al domicilio fiscal del lado izquierdo, localizado sobre la calle Plaza San Sebastián, cuyas características externas son las siguientes: inmueble tipo casa habitación, la fachada es de color crema y tiene un portón de dos hojas y una puerta de entrada principal, ambos de reja de barrotes metálicos pintados en color blanco, divididos por una columna que ostenta el número 27 con números de cerámica de color azul y fondo blanco; a través de la reja de barrotes, se puede observar hacia el interior del domicilio, en el cual hay un patio con adoquines rosas, el patio es de aproximadamente dos metros de ancho, después sigue una pared de ladrillos pintada de color verde con una ventana y a su lado derecho -visto de frente- la puerta de entrada de madera color café; una vez constituida en ese domicilio, toqué la reja y salí del interior una persona de sexo femenino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante que me identifiqué con la constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, y mi petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describo su media filiación: De aproximadamente 80 años de edad, 1.50 metros de estatura, tez blanca, nariz afilada, complexión delgada, ojos café oscuro, y cabello corto, rizado y cano. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "LA CASA DE ENFRENTE SÍ ES EL NÚMERO 24, DESCONOZCO SI AHÍ VIVE EL SEÑOR RUBÉN NÚÑEZ MEDINA", razón por la cual me retiré del lugar y con la intención de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, me constituí en el inmueble localizado al frente del domicilio fiscal del lado derecho, cuyas características son las siguientes: Inmueble tipo casa habitación, de tres pisos, en el segundo piso se observan dos ventanas medianas, en el tercer piso hay dos ventanas grandes, y de forma vertical, el inmueble tiene en el medio una columna de cantera rosa con cinco ventanas pequeñas, la fachada es de color crema con dos puertas de dos hojas y en medio una puerta de acceso principal, todas ellas metálicas de color naranja, y sobre las puertas una marquesina en la que se encuentra pintado en color naranja el número 21; toqué el timbre y salí del interior del domicilio una persona de sexo femenino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante mi identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2018, y mi petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describo su media filiación: de aproximadamente 40 años de edad y 1.60 metros de estatura, de tez morena, nariz ancha, complexión robusta, ojos café oscuro, cabello castaño oscuro largo recogido con una coleta. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "EL DOMICILIO ES EL CORRECTO PERO NO SÉ QUIEN VIVA AHÍ, YO SOY LA PERSONA QUE AYUDA EN EL ASEO DE ESTA CASA Y TENGO POCO TIEMPO DE TRABAJAR, APROXIMADAMENTE 1 MES Y NO CONOZCO A LOS VECINOS"; razón por la cual me retiré del citado domicilio.

En virtud de lo anterior, hago constar que NO SE PUDO LOCALIZAR al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, no pude hacer entrega del oficio DF/PLC/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario - Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.).

Ahora bien, para dar fe a los hechos asentado en la presente Acta, procedo a designar como testigos a ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ y KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan, ambas, tener residencia en Querétaro, nacionalidad mexicana y ocupación abogadas; así mismo, manifiestan respectivamente, tener estado civil soltera y casada; estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula personal GORA750913QJ1 y TEMK870624Q48; ser mayores de edad, de 43 y 31 años; tener domicilio en Av. Universidad Pte 70, Colonia Centro 76000, Querétaro, Qro., y en C. Coahuila 9, Col. San José de los Olvera 76902, Corregidora, Querétaro; y quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar -- con fotografía con folio 0000109402109, clave de elector GNRMAN75091322M200, año de registro 1997 02, emisión 2012 y vigencia 2022, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; y con credencial para votar con fotografía con clave de elector TLMRKR87062422M300, año de registro 2005 01, emisión 2018 y ----

PASA AL FOLIO 43255



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM DF/PL/C/00021/2019 LIR2200007/17
ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43255

VIENE DEL FOLIO 43254
vigencia hasta 2028, expedida por el Instituto Nacional Electoral; documentos que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad". Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario - Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.); se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:
Sin más hechos que hacer constar, a las 13:50 horas del 21 de febrero de 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

FE DE ERRATAS:
Table with 4 columns: FOLIO, RENGLÓN, DICE, DEBE DECIR.
Row 1: 43253, PRIMERO, VIENE DEL FOLIO 43253, VIENE DEL FOLIO 43252
Row 2: 43254, PRIMERO, VIENE DEL FOLIO 43254, VIENE DEL FOLIO 43253

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Signature of Anabel Villela Sánchez
ANABEL VILLELA SÁNCHEZ
AUDITORA

TESTIGOS

Signature of Angélica González Ramírez

ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ

Signature of Karla Alejandra Téllez Martínez

KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 43256

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 27 de febrero de 2019, ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019, expedida el 07 de enero del 2019 por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2018, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VISA800721QA7 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 27 de febrero de 2019, con el objeto de notificar el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.); me constituí legalmente en el domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180, último domicilio fiscal manifestado por RUBÉN NÚÑEZ MEDINA ante el Registro Federal de Contribuyentes, -información que se obtuvo en términos del artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación-, para tal efecto me cercioro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle Plaza San Sebastián, la cual se encuentra entre las calles Plaza La Conchita y Paseo Las Plazas, lo cual pude corroborar con las placas metálicas con fondo verde y letras blancas colocadas en las esquinas de dichas calles, que textualmente dicen: "Plaza La Conchita" y "Paseo Las Plazas", y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación, con frente aproximado de 8 metros de largo, es de un piso, la fachada es de cantera color rosa y zaguán color blanco; visto de frente, a su lado derecho se encuentra una casa habitación color verde de dos pisos, con reja color blanco, la cual tiene marcado el número 26, y frente al domicilio que nos ocupa, se encuentra una casa de dos pisos, fachada color morado, zaguán color crema y techo de teja, la cual ostenta el número 23. Del lado izquierdo visto de frente, se encuentra una pared blanca con barrotes de cantera rosa en la parte superior, esta pared blanca se extiende hasta la esquina de la calle. El domicilio fiscal se encuentra en zona urbana. Todo lo anterior, tal y como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----PASA AL FOLIO 43257-----



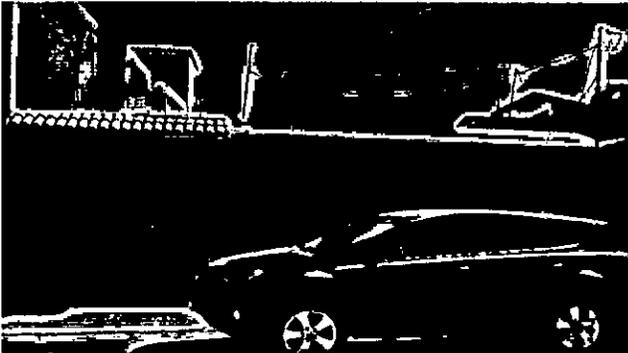
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43257

-----VIENE DEL FOLIO 43256-----

FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO FISCAL.



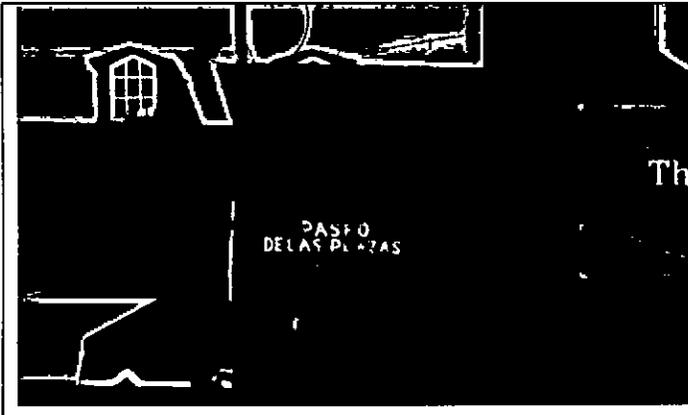
FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DE LADO DERECHO Y DEL VECINO UBICADO DEL LADO IZQUIERDO.



FOTOGRAFIA DE LA PLACA OFICIAL UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE.



FOTOGRAFIAS DE LAS CALLES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO FISCAL.



-----PASA AL FOLIO 43258-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA N^o 43258
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

----- VIENE DEL FOLIO 43257 -----

Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 -siendo éste el domicilio del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; toqué la puerta en varias ocasiones, haciendo constar que afuera del domicilio se encontraba una camioneta marca Toyota, color gris, con placas de circulación UKW-414-B; motivo por el cual, toqué en diversas ocasiones; sin embargo, nadie salió del domicilio, así que esperé alrededor de treinta minutos, sin que alguna persona abriera en el domicilio fiscal o llegara a él.-----

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, acudí al domicilio marcado con el número 19 de la calle Plaza San Sebastián, ubicado frente al domicilio fiscal, dos casas hacia la derecha, cuyas características externas son las siguientes: Inmueble tipo casa habitación de un piso, la fachada es de color rosa y zagúan blanco sobre el cual hay un techo de tejas color rojas, del lado derecho del zagúan, hay una columna de cemento, pintado de color rosa sobre el cual está el medidor de la Comisión Federal de Electricidad, arriba del medidor el número 19 pintado a mano, y abajo del medidor el timbre; toqué el timbre y salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante mi identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2018, y mi petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describo su media filiación: de aproximadamente 45 años de edad, 1.70 metros de estatura, de tez blanca, nariz afilada, complexión media, ojos café oscuro, cabello castaño claro. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "SÍ, ESE ES EL DOMICILIO NÚMERO 24 DE LA CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN. LA PERSONA QUE AHORITA VIVE AHÍ ES LA SEÑORA JULIA ELENA QUE ES MAMÁ DE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, PERO ÉL DESDE HACE APROXIMADAMENTE UNOS 6 AÑOS QUE YA NO VIVE AHÍ", por lo anterior, me retiré del citado domicilio y con la intención de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, me constituí en el domicilio marcado con el número 25 de la calle Plaza San Sebastián, ubicado frente al domicilio fiscal, dos casas hacia la izquierda, cuyas características externas son las siguientes: Casa habitación de un piso color crema, en su fachada tiene cuatro pilares de cemento pintados de color crema y entre dichos pilares, rejas de color blanco, de la cual dos corresponden a entradas de vehículos y una a paso peatonal, sobre uno de dichos pilares se encuentra el timbre y debajo del timbre el número 25 con número color negro pintados a mano; después de las rejas tiene un patio de aproximadamente 4 metros de largo y después una pared con follaje artificial y dos ventanas, así como la puerta de acceso a la casa; toqué el timbre y salió una persona de sexo femenino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante que me identifiqué con la constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, y mi petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describo su media filiación: De aproximadamente 50 años de edad, 1.60 metros de estatura, tez morena, nariz ancha, complexión robusta, ojos café oscuro con lentes, cabello corto color castaño. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "SÍ, ESE ES EL NÚMERO 24, SÉ QUE AHÍ VIVE LA SEÑORA JULIA PERO DESCONOZCO SI AHÍ VIVE LA PERSONA QUE USTED BUSCA", razón por la cual me retiré del citado domicilio.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que NO SE PUDO LOCALIZAR al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, no pude hacer entrega del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.).-----

Ahora bien, para dar fe a los hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a MARIA DE LOS ANGELES MEDINA MARTÍNEZ y MARIA GABRIELA CISNEROS FLORES, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan, ambas, tener residencia en Querétaro, nacionalidad mexicana y tener ocupación de abogadas; así mismo, manifiestan respectivamente, tener estado civil casadas; estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula personal MEMA770820BT1 y CIFG810422472; ser mayores de edad, de 41 y 37 años; tener domicilio en C Coba 18, Col. Vista Azul 76080, Querétaro, Qro., y en Gineta 4, Int. 8, La Pradera, C.P. 76269,

-----PASA AL FOLIO 43259-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
DOMICILIO PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76180
GIRO AGENCIAS DE COLOCACIÓN
R.F.C. NUMR771214555

Nº 43259

-----VIENE DEL FOLIO 43258-----

El Marqués, Querétaro; y quienés, respectivamente, se identifican con credencial para votar con fotografía con clave de elector MDMRAN77082009M200, año de registro 1996 02, emisión 2017 y vigencia 2027, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y con credencial para votar con fotografía con clave de elector CSFLGB81042212M500, año de registro 1996 06, emisión 2017 y vigencia hasta 2027, expedida por el Instituto Nacional Electoral; documentos que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, como Responsable Solidario -Administrador General- de la contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.); se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:20 horas del 27 de febrero de 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-
FE DE ERRATAS:-----

FOLIO	RENLÓN	DICE	DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANABEL VILLELA SÁNCHEZ
AUDITORA

TESTIGOS

MARIA DE LOS ANGELES MEDINA MARTÍNEZ

MARIA GABRIELA CISNEROS FLORES



“ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS”

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Contribuyente, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Expediente, Número de oficio, Fecha, and Asunto.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 14 de marzo de 2019; el suscrito, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, mediante el cual se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, en virtud de que, no se localizó en su domicilio fiscal, ubicado en Plaza San Sebastián 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76180, ya que ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación contenida en oficio DFC-0007/2019, del 07 de enero de 2019, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; los días 15, 21 y 27 de febrero de 2019; se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180, y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, ante el Registro Federal de Contribuyentes -información que se obtuvo en términos del artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación-, y porque además dicho domicilio coincide con el señalado en el oficio DF/PL/C/00021/2019, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación, con frente aproximado de 8 metros de largo, es de un piso, la fachada es de cantera color rosa y zaguán color blanco; visto de frente, a su lado derecho se encuentra una casa habitación color verde de dos pisos, con reja color blanco, la cual tiene marcado el número 26, y frente al domicilio que nos ocupa, se encuentra una casa de dos pisos, fachada color morado, zaguán color crema y techo de teja, la cual ostenta el número 23. Del lado izquierdo visto de frente, se encuentra una pared blanca con barrotes de cantera rosa en la parte superior, esta pared blanca se extiende hasta la esquina de la calle. El domicilio fiscal se encuentra en zona urbana, localizado sobre la calle Plaza San Sebastián, ubicado entre las calles Plaza La Conchita y Paseo Las Plazas, lo cual pude corroborar con las placas metálicas con fondo verde y letras blancas colocadas en las esquinas de dichas calles, que textualmente dicen: "Plaza La Conchita" y "Paseo Las Plazas"; situación que coincide con las referencias manifestadas por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes; no pudo notificar el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. de C.V., a RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, toda vez que el 14 de febrero de 2019 tocó el zaguán y salió del interior una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Julia Elena Medina Ruiz, ante quien se identificó con la Constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200Exts. 1237/1238

Handwritten signature and a horizontal line.



Director de Fiscalización de la citada Secretaría; constancia con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; y ante la pregunta expresa de la Auditora, Julia Elena Medina Ruiz, manifestó que el domicilio era el correcto, que el motivo de su presencia en ese lugar es porque ella vive ahí y se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 0000087554580 con clave de elector MDRZJL55071311M001, con año de registro 1994 02 vigencia hasta 2023; por lo anterior, le requirió la presencia de Rubén Núñez Medina, indicándole que ella es su mamá, que Rubén Núñez Medina ya no vive ahí, que él vive en la ciudad de Saltillo. Por lo anterior, la Auditora procedió a entregarle a Julia Elena Medina Ruiz el citatorio DF/PL/C/00022/2019 del 14 de febrero de 2019, para que por su conducto se lo hiciera llegar a Rubén Núñez Medina y esperara a la Auditora el 15 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, para la práctica de la diligencia de notificación del oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019 mediante el cual se le otorga a Rubén Núñez Medina, el derecho de audiencia como responsable solidario de Soluciones Integrales REI, S.A. de C.V. A las 10:00 horas del 15 de febrero de 2019, fecha y hora asentados en el referido citatorio DF/PL/C/00022/2019 del 14 de febrero de 2019 entregado a Julia Elena Medina Ruiz, mamá del contribuyente Rubén Núñez Medina; la Auditora se constituyó en el domicilio fiscal de Rubén Núñez Medina ubicado en Plaza San Sebastián 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro., Código postal 76180 y cerciorada de encontrarse en el domicilio correcto tocó la puerta en varias ocasiones, afuera estaba estacionada una camioneta marca Toyota, color gris, con placas UKW-414-B, sin embargo, a pesar de la insistencia nadie atendió a su llamado; no obstante lo anterior, esperó alrededor de quince minutos, pero no hubo persona que llegara al domicilio o saliera del mismo. Ese mismo día 15 de febrero de 2019, con la finalidad de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, la Auditora acudió al domicilio vecino del lado derecho -viendo de frente-, localizado sobre la calle Plaza San Sebastián, cuyas características externas son las siguientes: inmueble tipo casa habitación, de dos pisos, se encuentra pintado en color verde y tiene marcado con números de metal el número 26, tiene una puerta color blanco con vidrios polarizados y una reja metálica color blanca, a través de la cual se alcanza a ver hacia el patio de la casa, en la cual se encuentra una fuente y arbustos pequeños; constituida en ese domicilio, tocó la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino, ante quien la Auditora le explicó el motivo de su presencia y no obstante que se identificó con la constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, y le pidió que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describió su media filiación: De aproximadamente 65 años de edad, 1.60 metros de estatura, tez blanca, nariz afilada, complexión robusta, ojos café claro, portaba lentes y cabello corto, pintado de color rojo. Hecho lo anterior, le preguntó si el domicilio vecino era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "EL DOMICILIO QUE USTED BUSCA SE LOCALIZA AQUÍ A LADO, SÉ QUE VIVE LA SEÑORA JULIA ELENA MEDINA RUIZ PERO DESCONOZCO SI AHÍ VIVE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA", razón por la cual se retiró del lugar y con la intención de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, se constituyó en el inmueble localizado al frente del domicilio fiscal, cuyas características son las siguientes: Inmueble tipo casa habitación, de dos pisos, color morado, zaguán color crema y techo de teja, el cual ostenta el número 23; tocó la puerta y salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, a quien le explicó el motivo de su presencia y no obstante su identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2018, y su petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describió su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad y 1.70 metros de estatura, de tez morena, nariz ancha, complexión robusta, ojos café obscuro, cabello castaño obscuro cortado a ras y con poco pelo en la parte superior de la cabeza. Hecho lo anterior, le preguntó si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "LA CASA DE ENFRENTE SÍ ES EL NÚMERO 24; SIN EMBARGO, NO CONOZCO A LAS PERSONAS QUE VIVEN AHÍ, AQUÍ SON OFICINAS Y NO TENGO TRATO CON LOS VECINOS". Asimismo, los días 21 y 27 de febrero, la Auditora se constituyó en el domicilio fiscal de Rubén Núñez Medina, y después de haber tocado la puerta y esperar un lapso de tiempo, no hubo persona que abriera o llegara al domicilio; por lo que después de haber esperado en el domicilio, se retiró del mismo; y el 21 de febrero de 2019, la Auditora acudió al domicilio que se encuentra frente al domicilio fiscal del lado izquierdo, localizado sobre la calle Plaza San Sebastián, cuyas características externas son las siguientes: inmueble tipo casa habitación, la fachada es de color crema y tiene un portón de dos hojas y una puerta de entrada principal, ambos de reja de barrotes metálicos pintados en color blanco, divididos por una columna que ostenta el número 27 con números de cerámica de color azul y fondo blanco; a través de la reja de barrotes, se puede observar hacia el

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1237/1238

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



interior del domicilio, en el cual hay un patio con adoquines rosas, el patio es de aproximadamente dos metros de ancho, después sigue una pared de ladrillos pintada de color verde con una ventana y a su lado derecho -visto de frente- la puerta de entrada de madera color café; una vez constituida en ese domicilio, tocó la reja y salió del interior una persona de sexo femenino, a quien le explicó el motivo de su presencia y no obstante que se identificó con la constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, y su petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describió su media filiación: De aproximadamente 80 años de edad, 1.50 metros de estatura, tez blanca, nariz afilada, complexión delgada, ojos café oscuro, y cabello corto, rizado y cano. Hecho lo anterior, le preguntó si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "LA CASA DE ENFRENTA SÍ ES EL NÚMERO 24, DESCONOZCO SI AHÍ VIVE EL SEÑOR RUBÉN NÚÑEZ MEDINA", razón por la cual se retiró del lugar y con la intención de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, se constituyó en el inmueble localizado al frente del domicilio fiscal del lado derecho, cuyas características son las siguientes: Inmueble tipo casa habitación, de tres pisos, en el segundo piso se observan dos ventanas medianas, en el tercer piso hay dos ventanas grandes, y de forma vertical, el inmueble tiene en el medio una columna de cantera rosa con cinco ventanas pequeñas, la fachada es de color crema con dos puertas de dos hojas y en medio una puerta de acceso principal, todas ellas metálicas de color naranja, y sobre las puertas una marquesina en la que se encuentra pintado en color naranja el número 21; tocó el timbre y salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, a quien le explicó el motivo de su presencia y no obstante su identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2018, y su petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describió su media filiación: de aproximadamente 40 años de edad y 1.60 metros de estatura, de tez morena, nariz ancha, complexión robusta, ojos café oscuro, cabello castaño oscuro largo recogido con una coleta. Hecho lo anterior, le preguntó si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "EL DOMICILIO ES EL CORRECTO PERO NO SÉ QUIEN VIVA AHÍ, YO SOY LA PERSONA QUE AYUDA EN EL ASEO DE ESTA CASA Y TENGO POCO TIEMPO DE TRABAJAR, APROXIMADAMENTE 1 MES Y NO CONOZCO A LOS VECINOS". El 27 de febrero de 2019, después de que la Auditora se retiró del domicilio fiscal de Rubén Núñez Medina, acudió al domicilio marcado con el número 19 de la calle Plaza San Sebastián, ubicado frente al domicilio fiscal, dos casas hacia la derecha, cuyas características externas son las siguientes: Inmueble tipo casa habitación de un piso, la fachada es de color rosa y zaguán blanco sobre el cual hay un techo de tejas color rojas, del lado derecho del zaguán, hay una columna de cemento, pintado de color rosa sobre el cual está el medidor de la Comisión Federal de Electricidad, arriba del medidor el número 19 pintado a mano, y abajo del medidor el timbre; tocó el timbre y salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, a quien le explicó el motivo de su presencia y no obstante su identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2018, y su petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó, por lo que describió su media filiación: de aproximadamente 45 años de edad, 1.70 metros de estatura, de tez blanca, nariz afilada, complexión media, ojos café oscuro, cabello castaño claro. Hecho lo anterior, le preguntó si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "SÍ, ESE ES EL DOMICILIO NÚMERO 24 DE LA CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN. LA PERSONA QUE AHORITA VIVE AHÍ ES LA SEÑORA JULIA ELENA QUE ES MAMÁ DE RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, PERO ÉL DESDE HACE APROXIMADAMENTE UNOS 6 AÑOS QUE YA NO VIVE AHÍ", por lo anterior, se retiró del citado domicilio y con la intención de obtener información del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, acudió al domicilio marcado con el número 25 de la calle Plaza San Sebastián, ubicado frente al domicilio fiscal, dos casas hacia la izquierda, cuyas características externas son las siguientes: Casa habitación de un piso color crema, en su fachada tiene cuatro pilares de cemento pintados de color crema y entre dichos pilares, rejas de color blanco, de la cual dos corresponden a entradas de vehículos y una a paso peatonal, sobre uno de dichos pilares se encuentra el timbre y debajo del timbre el número 25 con números color negro pintados a mano; después de las rejas tiene un patio de aproximadamente 4 metros de largo y después una pared con follaje artificial y dos ventanas, así como la puerta de acceso a la casa; tocó el timbre y salió una persona de sexo femenino, a quien le explicó el motivo de su presencia y no obstante que se identificó con la constancia contenida en el oficio DFC-0007/2019 del 07 de enero de 2019, y su petición de que proporcionara su nombre e identificación, se negó.

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1237/1238

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



por lo que describió su media filiación: De aproximadamente 50 años de edad, 1.60 metros de estatura, tez morena, nariz ancha, complexión robusta, ojos café oscuro con lentes, cabello corto color castaño. Hecho lo anterior, le preguntó si el domicilio de enfrente era el ubicado en CALLE PLAZA SAN SEBASTIÁN 24, LAS PLAZAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180 y si correspondía al del contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA, por lo que bajo protesta de decir verdad manifestó: "SÍ, ESE ES EL NÚMERO 24, SÉ QUE AHÍ VIVE LA SEÑORA JULIA PERO DESCONOZCO SI AHÍ VIVE LA PERSONA QUE USTED BUSCA"; razón por la cual se retiró del citado domicilio. Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 15, 21 y 27 de febrero de 2019, a folios 43248 al 43250 y 43260; del 43252 al 43255; y del 43256 al 43259, respectivamente, por ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, inciso d, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 ambos del Código de la Federación, en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA; mediante el cual se le Otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea fiscal para 2018, publicada en el Diario oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, fijese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retirese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retirese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización



"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	RUBÉN NÚÑEZ MEDINA
Registro Federal de Contribuyentes:	NUMR7712145S5
Domicilio:	Plaza San Sebastián 24, Las Plazas, Santiago de Querétaro, Qro; Código Postal 76180
Expediente:	LIR2200007/17
Número de oficio:	DF/PL/C/00021/2019
Fecha:	12 DE FEBRERO DEL 2019
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 horas del 14 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA; mediante el cual se le Otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018; 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

AA/AVS

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1237/1238